

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**“Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en las
Microempresas del Sector Ferretero, en el Distrito de Chilca,
Huancayo – 2017. ”**

Para optar : Título Profesional de Contador Público

Autor : Bach. Turín Salvador, Vladimir Alex

Asesor : DR. Richard Víctor Díaz Urbano

Línea de Investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de Recursos

Fecha de Inicio : 17/04/2018

Fecha de Culminación : 16/04/2019

Huancayo - Perú

2018

HOJA DE APROBACION DE LOS JURADOS:

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS:

“Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en las Microempresas del Sector Ferretero, en el Distrito de Chilca, Huancayo – 2017. ”

PRESENTADO POR:

BACH. Vladimir Alex Turín Salvador

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOD:

PRESIDENTE : _____
DR.FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

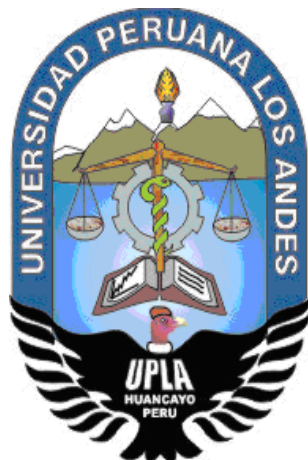
PRIMER MIEMBRO : _____
MG. SONIA LUZ BARZOLA INGA

SEGUNDO MIEMBRO : _____
CPC. NANCY MERCEDES MATOS

TERCER MIEMBRO : _____
MG. ELEODORO ESPINOZA CASTILLO

Huancayo..... de..... del 2018.

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**“Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en las
Microempresas del Sector Ferretero, en el Distrito de Chilca,
Huancayo – 2017. ”**

Para optar : Título Profesional de Contador Público

Autor : Bach. Turín Salvador, Vladimir Alex

Asesor : DR. Richard Víctor Díaz Urbano

Línea de Investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de Recursos

Fecha de Inicio : 17/04/2018

Fecha de Culminación : 16/04/2019

Huancayo - Perú

2018

ASESOR:

DR. RICHARD DÍAZ URBANO

Especialista

Dedicatoria:

Esta tesis está dedicada a mis padres, quienes día a día se esforzaron por inculcarme valores y por su apoyo incondicional.

Vladimir Alex

Agradecimiento:

En primer lugar agradezco a la Universidad Peruanas los Andes, a los docentes y administrativos, quienes con su apoyo y enseñanza, fueron posibles mi formación profesional y el desarrollo de esta investigación.

Agradezco también a las empresas que apoyaron el desarrollo de esta investigación

Y finalmente agradezco a todas las personas que siempre estuvieron a mi lado apoyándome.

Gracias.

ÍNDICE GENERAL

HOJA DE APROBACION DE LOS JURADOS:	1
NOMBRE DE LOS ASESORES:.....	1
DEDICATORIA:	ii
AGRADECIMIENTO:	iii
ÍNDICE GENERAL	iv
ÍNDICE DE TABLAS:.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS:.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS:.....	ix
RESUMEN:	x
ABSTRAC:.....	xii
INTRODUCCIÓN:.....	xiv
CAPÍTULO I	1
PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
I. Planeamiento, sistematización y formulación del problema	1
1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	4
1.3. Objetivos de la investigación	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación de la investigación	5
1.4.1. Justificación Teórica	5
1.4.2. Justificación Práctica	6
1.4.3. Justificación Metodológica	7
1.4.4. Justificación Social.....	7
1.4.5. Justificación de Conveniencia	8
1.5. Delimitación de la investigación	8
1.5.1. Delimitación Espacial	8
1.5.2. Delimitación Temporal.....	9
1.5.3. Delimitación Contextual o Temática.....	9
CAPITULO II	10

MARCO TEORICO	10
II. Marco teórico	10
2.1. Antecedentes del estudio	10
2.1.1. Antecedentes Internacionales	10
2.1.1 Antecedentes Nacionales.....	12
2.2 MARCO LEGAL:.....	13
2.3 Bases teóricas:	14
2.3.1. Evasión tributaria:.....	14
2.3.2. Recaudación Fiscal	43
2.4 Definición de conceptos:.....	61
2.5 Hipótesis de la investigación:.....	63
2.5.1. Hipótesis general:	63
2.5.2 Hipótesis específicas:	63
2.6. Operacionalización de variables de la investigación:	63
Cuadro de Operacionalizacion de las variables:	64
CAPITULO III	66
METODOLOGÍA	66
III. Metodología.....	66
3.1. Método de investigación:	66
3.2. Tipo de investigación:	66
3.3. Nivel de investigación	67
3.4. Diseño de la investigación.....	67
3.5. Población y muestra.....	67
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	68
3.6.1. Técnicas.....	68
3.6.2. Instrumentos.....	69
3.7. Procedimiento de recolección de datos	69
3.7.1. Validez.....	69
3.7.2. Confiabilidad	69
CAPÍTULO IV	71
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	71
IV. Análisis y discusión de resultados.....	71
4.1 Técnicas de procesamiento de la investigación:.....	71

4.2	Presentación de resultados en tablas y gráficos:.....	72
	Análisis descriptivo de la variable N° 1 evasión tributaria.....	72
4.2.1.	Evasión tributaria:.....	72
4.2.2.	Informalidad:	74
4.2.3.	Sistema Tributario:.....	76
4.2.4.	Estrategias de Recaudación.-	78
	Análisis descriptivo de la variable asociada recaudación fiscal	80
4.2.5.	Recaudación fiscal:.....	81
4.2.6.	Régimen Tributario.-	82
4.2.7.	La actuación de la Administración Tributaria.-	84
4.3	Contrastación de la hipótesis.....	86
4.4	Discusión de resultados:	99
	CONCLUSIONES:.....	105
	RECOMENDACIONES:.....	108
	REFERENCIAS BIBLIOGRAFFICAS:	110
	ANEXOS:	113
	MATRIZ DE CONSISTENCIA – OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	114
	MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....	117
	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:	120
	CONSIDERACIONES ETICAS:	122
	EVIDENCIAS FOTOGRAFIAS:.....	123

ÍNDICE DE TABLAS:

TABLA N°01: Recuento y Porcentaje de la Evasión Tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.	72
TABLA N°02: Recuento y Porcentaje de la Informalidad en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.	74
TABLA N°03: Recuento y Porcentaje de la consideración del Sistema Tributario en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la ciudad de Huancayo del año 2017.	76
TABLA N°04: Recuento y Porcentaje de Estrategias de Recaudación en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la ciudad de Huancayo del año 2017.	79
TABLA N°05: Recuento y Porcentaje de la Recaudación Fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.	81
TABLA N°06: Recuento y Porcentaje del Régimen tributario en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.	83
TABLA N°07: Recuento y Porcentaje de la calificación de la actuación de la Administración Tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.	84

ÍNDICE DE FIGURAS:

FIGURA N°01: Recuento y Porcentaje de la Evasión Tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.	73
FIGURA N°02: Recuento y Porcentaje de la Informalidad en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017	75
FIGURA N°03: Recuento y Porcentaje de la consideración del Sistema Tributario en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la ciudad de Huancayo del año 2017.....	77
FIGURA N°04: Recuento y Porcentaje de Estrategias de Recaudación en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la ciudad de Huancayo del año 2017.....	79
FIGURA N°05: Recuento y Porcentaje de la Recaudación Fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.	81
FIGURA N°06: Recuento y Porcentaje del Régimen tributario en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.....	83
FIGURA N°07: Recuento y Porcentaje de la calificación de la actuación de la Administración Tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.	85

ÍNDICE DE GRÁFICOS:

GRÁFICO 1: Informalidad y tamaño por sectores en el 2015 y los porcentajes del total de la PEA por sectores.	21
GRÁFICO 2: Procedimiento de formalización de un negocio en el Perú.	25
GRÁFICO 3: Mapa de organización del Sistema Tributario Nacional.	33
GRÁFICO 4: Dinámica de la Recaudación de tributos.	40
GRÁFICO 5: Proceso de Fiscalización impartido por SUNAT.	42
GRÁFICO 6: Estrategias de Fiscalización.	43
GRÁFICO 7: Impuestos afectos a las empresas acogidas al Régimen Especial de impuesto a la Renta.	46
GRÁFICO 8: Cuadro de adecuación de Regímenes Tributarios.	49
GRÁFICO 9: Estructura orgánica de la SUNAT.	52
GRÁFICO 10: Cronograma de vencimiento de obligaciones tributarias 2017.	58
GRÁFICO 11: Diferencia entre fiscalización y verificación en el proceso de Fiscalización.	60
GRÁFICO 12: Relación de las empresas ferreteras que colaboraron en la investigación Chilca – 2017.	68

RESUMEN:

La presente investigación se realizó en el distrito de Chilca de la provincia de Huancayo durante el periodo 2017 y contó con la participación de las microempresas ferreteras, el interés de la presente investigación se fundamentó en la determinación de la relación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en el distrito de Chilca en el periodo 2017, para ello fue necesario la definición de la relación entre la informalidad y la recaudación fiscal, luego se estableció la relación entre el sistema tributario y la recaudación fiscal, por último se comprobó la relación entre la actuación administración tributaria y la evasión tributaria durante el periodo 2017. El presente estudio de investigación se justificó por cuanto adquiere un valor teórico, práctico, metodológica, relevancia social, por conveniencia y por los beneficios que los datos recopilados generan.

Se sustentó los conceptos de evasión tributaria y recaudación fiscal; así como sus respectivas dimensiones, para la investigación se aplicó el método científico, el tipo de investigación es aplicada y el diseño es descriptivo correlacional, la población fue 35 microempresas ferreteras del distrito de Chilca, se trabajó con la totalidad de la población donde la muestra es igual a la población, se emplearon encuestas mediante un cuestionario de 19 preguntas, en una escala de Likert, que fue validado por el juicio de dos expertos; con una confiabilidad de 0,859 para la variable N° 1 y 0,827 para la variable asociada. Los resultados determinaron la relación indirecta significativa entre la evasión tributaria, la informalidad y el sistema tributario con la recaudación fiscal, se comprobó también la relación indirecta y significativa entre la administración tributaria y la evasión tributaria, concluyendo en implementar una mejora en el sistema tributario, mayor presencia de

fiscalización por parte de la administración tributaria y una transparencia de la información por parte del estado.

Palabras claves: Microempresas, Evasión tributaria, Recaudación fiscal, Informalidad, Sistema tributario, Administración tributaria, Fiscalización, Transparencia.

ABSTRAC:

The present investigation was carried out in the district of Chilca of the province of Huancayo during the period 2017 and counted with the participation of the micro-enterprises hardware stores, the interest of the present investigation was based on the determination of the relationship between the tax evasion and the collection fiscal in the district of Chilca in the period 2017, for it was necessary to define the relationship between informality and tax collection, then the relationship between the tax system and tax collection was established, finally the relationship between the tax administration and tax evasion during the 2017 period. This research study was justified in that it acquires a theoretical, practical, methodological value, social relevance, convenience and the benefits that the data collected generate.

The concepts of tax evasion and tax collection were supported; As well as their respective dimensions, the scientific method was applied for the research, the type of research is applied and the design is descriptive correlational, the population was 35 micro hardware stores of the district of Chilca, we worked with the entire population where the sample is equal to the population, surveys were used through a questionnaire of 19 questions, on a Likert scale, which was validated by the trial of two experts; with a reliability of 0.859 for the independent variable and 0.827 for the dependent variable. The results determined the significant indirect relationship between tax evasion, informality and the tax system with tax collection, as well as the indirect and significant relationship between the tax administration and tax evasion, concluding in implementing an improvement in the tax system, greater presence of control by the tax administration and transparency of information by the state.

Keywords: Microenterprises, Tax evasion, Tax collection, Informality, Tax system, Tax administration, Supervision, Transparency.

INTRODUCCIÓN:

La presente investigación se refiere al estudio de la relación que tiene la evasión tributaria inversamente a la recaudación fiscal; donde se observa que a causa de un habitual incumplimiento de la obligación tributaria, se incurre en la evasión de dichas obligaciones y ocasiona la reducción de las retribuciones fiscales de aportación por parte de los contribuyentes, ya que ayudan a subvencionar las actividades que desempeña el gobierno central, regionales y locales en inversión pública.

La administración tributaria ejecuta un conjunto de actividades que respaldan el proceso de recaudación fiscal, para la cual está autorizada y ejecuta un conjunto de intervenciones correctivas o educativas, con el fin de reducir la omisión de las obligación tributaria por parte de los contribuyentes, los cuales deben cooperar con el sostenimiento de las cargas públicas mediante un mayor conocimiento de los tributos, a los cuales están afectos como contribuyente.

La investigación es sumamente importante, ya que el tema es de mucho interés público; donde se describe la cuestionable problemática de la evasión tributaria y su relación con la recaudación fiscal, es también de interés académico porque servirá de apoyo para investigaciones futuras y en el ámbito profesional como contador, ayudará a determinar los indicadores que propician la evasión tributaria.

Para la investigación se hizo uso del método de revisión bibliográfica y tesis antecesoras, con el propósito de recolectar información que nos acceda a llegar al objeto de estudio, basados en examinar los artilugios más repetidos en nuestro país para evadir impuestos, mediante un cuestionario se entrevistó a 35 micro empresas ferreteras del distrito de Chilca de la ciudad de Huancayo, empleamos el tipo de investigación descriptiva y se detallaron las dimensiones

necesarias para la medición de la variables y así determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal.

El objetivo principal de la investigación fue establecer, definir y comprobar el grado de relación significativo entra la evasión tributaria y la recaudación fiscal.

El CAPITULO I nos describe el planteamiento del problema donde describimos de forma general y especifica el problema de evasión tributaria en nuestro país y en la localidad de distrito de Chilca de la ciudad de Huancayo, se formula el planteamiento del problema y se plantea el objetivo de la investigación. También de describe la justificación del desarrollo de la investigación teórico, practico, metodológico, social y convenientes, delimitando el espacio, tiempo y contexto donde se desarrolló la investigación.

El CAPITULO II está conformado por el Marco Teórico de la investigación desarrollada, está en función a las variables Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal, está respaldada por los antecedentes internacionales y nacionales de investigaciones anteriores a nuestra investigación, se empleó un marco teórico en base al objeto de estudio y se recopiló información de interés y afinación al desarrollo de los temas de interés, los cuales fueron empleados y estudiados en las bases teóricas. Se insertó una cantidad de conceptos que ayuden a la mejor explicación de la información y finalmente se postuló las Hipótesis General y Específicas de la investigación, y se elaboró el resumen de cuadro de Operacionalizacion de Variables.

El CAPITULO III considera los aspectos metodológicos de desarrollo de la investigación, como el tipo, nivel, métodos y el diseño de nuestra investigación, del mismo modo se delimito la población y la muestra. Se especifican las técnicas de recolección de datos y se demuestra la validez y confiabilidad del instrumento utilizados para la recolección de los datos estadísticos.

El CAPITULO IV está constituido por el procedimiento de datos estadísticos y la aplicación de técnicas para dichos procedimientos, se consideraron también tablas de frecuencias y gráficos para la explicación estadística de los datos obtenidos por las encuestas realizadas, consecuentemente se hizo el estudio de la correlación en las variables y dimensión del objeto de estudio, determinando el grado de relación de las variables e indicadores estipulando su significancia y validando las hipótesis planteadas, con ello se pudo hacer el análisis de discusión de resultados, las conclusiones y recomendaciones del caso.

Finalmente el informe de investigación concluye con las referencias bibliográficas y los anexos que sirven como respaldo a la investigación realizada, esperando que sirva como la primera referencia para investigaciones futuras y promueva la investigación de dicha problemática en el populoso distrito de Chilca de la ciudad de Huancayo.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

I. Planeamiento, Sistematización y Formulación del Problema

1.1. Descripción del Problema

La “Evasión Tributaria” en nuestro país va en crecimiento ascendente, continuo y elevado; debido a la alta informalidad, el incumplimiento de los contribuyentes al pago de los impuestos, la desinformación, y el sostenimiento de un desfasado Sistema Tributario que dificulta la aplicación de las estrategias de recaudación fiscal por parte de la administración tributaria (actuación), implican la reducción significativa de los tributos, ocasionando el decrecimiento de ingresos fiscales (mensuales y anuales), por recaudación de impuestos existente en nuestro país.

(Shiguiyama V. , 2017) Funcionario de SUNAT menciona en una entrevista al diario Gestión en cuanto al tema de la Evasión Tributaria en nuestro país en la actualidad, “la evasión tributaria es uno de los grandes problemas que enfrenta el país, en vista que apenas 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras

que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, de acuerdo a cifras de la SUNAT. La problemática de la evasión tributaria, es debido a que los contribuyentes son reacios a incumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los mismos”.

"Esto no es ajeno al Perú, ya que pasa también en otras partes del mundo: un pequeño porcentaje de contribuyentes aportan la gran mayoría de los dineros recaudados", refirió Víctor Shiguiyama.

Es en ese contexto donde intervienen las investigaciones sobre evasión tributaria, donde esclarecen las muchas maneras de evasión, principalmente por el hecho de la no exigencia del comprobante de pago por parte de los consumidores peruanos.

"Cuántos peruanos exigen comprobantes de pago cuando compran un producto. Lo más probable es que la mayoría no exija comprobante de pago. Y sólo con la boleta de pago podríamos estar explicando miles y millones de recaudación de IGV al año", indicó Shiguiyama.

(Carlos, 2016) Según la investigación de Anghelo Carlos Stucchi expone que en su mayoría los contribuyentes de la ciudad de Huancayo, no logran tomar conciencia sobre aspectos vinculados a sus tributos a los cuales están afectos como contribuyentes, dentro de los principales problemas contextuales se encuentran la incógnita de los diversos regímenes tributarios, normas y leyes al cual se acogen, es por esto que la desinformación genere una deficiente cultura tributaria, el bajo nivel de presión tributaria y una alta tasa de informalidad; son los principales problemas de evasión tributaria.

Asimismo en el sector ferretero del distrito de Chilca de Huancayo, se expone el mismo problema que aqueja a todo el país, ya que dicho sector económico es uno de los más rentables de donde se pueda incrementar el nivel de recaudación de impuestos. En este contexto se deduce que existe mucha informalidad e incumplimiento de obligaciones tributarias, por los microempresarios dedicados al sector ferretero en el distrito de Chilca en Huancayo, quienes deberían comprender y tomar conciencia referente a sus obligaciones tributarias, considerando que la evasión acorta significativamente las probabilidades de recaudación tributaria, limitando el desarrollo económico de nuestro país, la mayor evasión tributaria se encuentra relacionada a la carencia de cultura tributaria, como el no reclamar la boleta de su compra y así poder conseguir una disminución en el precio del producto adquirido o por ser indiferentes a la adquisición del comprobante de pago por la premura del tiempo.

Con el conjunto de ideas antes expuestas la presente tesis es un aporte a la descripción adecuada y real de los problemas de evasión tributaria en el distrito de Chilca de la provincia de Huancayo, que a su vez afecta a los ingresos de recaudación fiscal y se busca fomentar la cultura tributaria en los ciudadanos de nuestra región.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca? Huancayo - 2017?

1.2.2. Problemas Específicos

- P.E.1 ¿De qué manera la informalidad se relaciona con la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017?
- P.E.2 ¿En qué medida el sistema tributario (modelo) se relaciona con la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017?
- P.E.3 ¿Cómo la actuación administración tributaria se relaciona con la evasión tributaria en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar de qué manera se relaciona la evasión tributaria con la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo – 2017.

1.3.2. Objetivos Específicos

- O.E.1: Establecer la relación entre la informalidad y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.
- O.E.2: Establecer la relación entre el sistema tributario (modelo) y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

- O.E.3: Determinar la relación entre la actuación de la administración tributaria y la evasión tributaria en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Teórica

La presente investigación es de suma importancia porque la evasión tributaria en nuestro ámbito nacional es un problema grave en nuestra sociedad y la relación que tiene con la recaudación fiscal, ya que el contribuyente no solo debe saber cuáles son sus obligaciones, sino también saber los deberes tributarios como buen contribuyente, la investigación buscó conceptualizar los conceptos de evasión tributaria y recaudación fiscal y lo beneficioso que es el conocimiento de nuestro código tributario, entiéndase que el conocimiento normativo de nuestro sistema tributario, ayuda al contribuyente a conocer sus deberes y obligaciones.

En cuanto manifestamos sobre el tema de evasión, nos referimos a los artilugios empleados por los contribuyentes para obviar el pago de sus obligaciones tributarias, donde se busca evadir un tributo dejando de cumplir la ley lo cual es sin duda ilegal. Lo cual es diferente a elusión de impuestos, mecanismo que consiste en que un contribuyente con una conducta anticipada busca omitir el pago de sus impuestos, empleando para ello tácticas o estrategias permisibles por la misma ley o por los vacíos legales omitidos por la ley y sus reglamentación, por lo cual no es técnicamente ilegal usarlas. La recaudación fiscal tiene como propósito reunir el mayor capital posible, para poder asignarlo

y usarlo en las diferentes decisiones tomadas por parte del gobierno central y presupuestar su distribución, asimismo en la actualidad es un elemento fundamental para todos los gobiernos (central, regional y local), siendo estos los ingresos obtenidos que podrán utilizar y asignar a diferentes unidades operativas y así usarlas en la administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.

La Interpretación clara de las normas tributarias ayudará a los empresarios ferreteros a tener un mayor conocimiento de las partes esenciales del Código Tributario Peruano, con una mayor información tributaria el empresario ferretero tendrá una idea concisa de qué son tributos y en qué nos benefician, tanto como contribuyente activo y ciudadano responsable del pago de todos sus tributos, generando una mayor conciencia tributaria.

1.4.2. Justificación Práctica

El presente informe de investigación es de suma importancia, visto que aparece por la necesidad de describir, de qué manera la evasión tributaria favorece indirectamente al decrecimiento de la recaudación fiscal en el distrito de Chilca en Huancayo. Toda investigación descriptiva adquiere su importancia como primer eslabón de una investigación científica, ya que impulsa a dar continuidad a investigaciones futuras y promueve alternativas de solución ante la evasión de las empresas dedicadas al rubro ferretero en el distrito ya antes mencionado. Donde se analizó los principales conceptos relacionados entre

evasión y recaudación tributaria, lo cual sirvió de ayuda para mejorar algunas deficiencias de la administración tributaria en materia de informalidad.

El resultado es muy importante ya que la administración tributaria tendrá un nuevo punto de apoyo de investigación, así podrá mejorar la difusión sobre cultura tributaria mediante campañas de apoyo a la formalización, inscripción de nuevos contribuyentes a un régimen tributario adecuados a sus necesidades, teniendo un incremento en la recaudación tributaria en el distrito de Chilca.

1.4.3. Justificación Metodológica

Con el informe de tesis se pretende motivar a los investigadores subsecuentes, quienes deban emplear la investigación científica de tipo aplicada, asimismo pretende la aplicación de la técnica de recopilación de datos como encuesta y el instrumento de medición como cuestionarios, aplicar el procedimiento en el Software SPSS V. 23 (Statistical Package for the Social Sciences), con el fin de identificar las correlaciones entre Evasión Tributaria y la Recaudación de Impuesto; y dar una conclusión y poder adoptar las medidas convenientes para disminuir la evasión tributaria en el distrito de Chilca en la ciudad de Huancayo.

1.4.4. Justificación Social

El informe de investigación ayudará de alguna manera a reducir los índices de evasión tributaria, para así aumentar la recaudación fiscal y que contribuya al desarrollo de la sociedad con la debida atención y mejorada de los servicios públicos. También permitirá ser un recurso de apoyo a los profesionales que deseen investigar más sobre la problemática de la evasión tributaria en Huancayo

específicamente en el distrito de Chilca y les sirva como precedentes, a su vez accederá a tener un conocimiento explícito del significa de evasión tributaria; de igual forma se entiende que la evasión tributaria es siempre persistente en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, donde los contribuyentes son los principales autores y en consecuencia afectan en incremento de ingresos referentes a la recaudación fiscal.

1.4.5. Justificación de Conveniencia

El informe de investigación nos es conveniente porque nos permite tener conocimientos más detallados de las dinámicas entre la evasión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el distrito de Chilca en la ciudad de Huancayo. Asimismo con el estudio realizado pretendemos aportar a la investigación de la problemática antes mencionada, creando antecedentes que sirvan como punto de inicio para futuras generaciones de investigadores.

1.5. Delimitación de la Investigación

Seguidamente de haber puntualizado la problemática de la Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal de las microempresas ferreteras en el distrito de Chilca – Huancayo 2017, consecutivamente con el fin metodológico de la investigación fue delimitado en las siguientes posturas:

1.5.1. Delimitación Espacial

La investigación se realizó a cabo a nivel de microempresas en el sgrupo ferretero del distrito de Chilca, provincia de Huancayo y departamento de Junín, específicamente nuestro estudio delimita a 35 microempresas del mencionado distrito.

1.5.2. Delimitación Temporal

El periodo de tiempo en desarrollar la investigación abarcó el año 2017.

1.5.3. Delimitación Contextual o Temática

A. Evasión Tributaria

(Hernandez & De la Roca, 2006) Según los investigadores de GRADE, pertenecientes al CIES, manifiestan que la evasión tributaria "pura" se genera cuando los contribuyentes no declaran todos los ingresos o ventas, generados a partir de actividades económicas desarrolladas en sus negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales.

B. Recaudación Fiscal

Es el procedimiento mediante el cual la Administración Tributarias cobra tributos a los contribuyentes dentro de los cuales están considerados los impuestos, contribuciones y tasa, establecidas por la Ley.

(Rodriguez, 2006) El autor Raúl Rodríguez, detalla a la recaudación Fiscal como el conjunto de normas jurídicas que se refiere a la creación de los tributos, los impuestos, derechos, contribuciones especiales y la relación jurídica que se establecen entre la administración y los contribuyentes con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su violación.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

II. Marco Teórico

2.1. Antecedentes del Estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

(Mindiola & Cardenas, 2014) En la tesis “Factores de inciden en la evasión fiscal de impuestos de industrias y comercio por parte de los comerciantes de Ocaña.”, presentados por los Bachilleres, Geovanna Mindola Pérez y Elena Cárdenas Ramírez, para obtener el título de contador público, en la Universidad Francisco de Paula, en la ciudad de Santander – Colombia 2014.

Las autoras concluye en las siguientes deducciones:

- a) El resultado de la investigación estableció que la cultura de la omisión al pago tributario, está muy compenetradas en los comerciantes de Ocaña, por lo que dificulta y entorpece, las acciones por parte de la administración

tributaria de inculcar en ellos el compromiso de contribuir con el desarrollo de su comunidad a través del pago oportuno de sus impuestos

- b) La Administración Tributaria viene tomando nuevas estrategias, para formalizar a los empresarios, pero aún muchos de ellos no lo han hecho. El sistema de recaudo actual, buscando concientizar al contribuyente por medio de campañas educativas sobre tributos, a su vez ofrecen descuentos y facilidades de pago, también promueven además el uso de su oficina virtual para evitar largas filas para la atención de los contribuyentes.

(Paillan & Saavedra, 2016) En la tesis “El sistema anti elusión tributaria en Chile.”, presentada por los contadores público Ramón Paillán Ancamil y Fernando Saavedra Estay, para optar el grado de Magister en Tributación, en la Universidad de Chile, en la ciudad de Santiago – Chile 2016.

Los autores según el planteamiento de su investigación, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) La primera hipótesis se cumple, es decir, el aumento de impuestos no hace más recaudos, las vías más efectivas son aquellas que permiten la creación de negocios de productos transables y abren los mercados a productos de mayor valor agregado, por ser un país e exportador sin valor agregado.
- b) Sobre la segunda hipótesis efectivamente existirá desigualdad toda vez que el SI es juez y parte, y no se puede nombra perito de confianza, que equipare el omnipotente poder del Sistema tributario.

2.1.1 Antecedentes Nacionales

(Quintanilla de la Cruz, 2014) En la tesis “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica.”, presentada por la Magister Esperanza Quintanilla De La Cruz, para optar el grado de doctor en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad San Martín de Porres en Lima.

La autora estableció las siguientes conclusiones:

- a) Los resultados arrojados en el trabajo de campo, permite definir que la evasión de tributos, ocasiona disminución de ingresos al gobierno, los cuales son irreversible para el tesoro público.
- b) El estudio de los datos permitió conocer también que el ocultar bienes o ingresos, sirven como estrategia para mermar las obligaciones tributarias del contribuyente y determinan el nivel de sus ingresos tributarios.
- c) Al sintetizar de los datos estadísticos permitió también determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, interfieren en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas al estado.

(Ale, 2011) En la investigación “Evasión sistemática de impuestos de algunas empresas, el comercio informal y la ineficiencia e inoperatividad de la administración tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007 - 2009.”, presentada por la C.P.C. Amanda Ale Alanoca, para obtener el grado de Magister en contabilidad en la especialidad de Auditoría, en la Universidad nacional Jorge Basadre Grohmann en Tacna.

La autora llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Las acciones tomadas por la Administración Tributaria al ejercer una fiscalización y control, son poco eficientes sobre la evasión sistémica de impuestos, cometidos por las empresas en la ciudad de Tacna.
- b) El margen de la evasión sistemática del impuesto a la renta, ocasionada por las empresas evasoras, es elevada y desagrega la recaudación tributaria, en la ciudad de Tacna.
- c) La desigualdad entre las bases imponibles teóricas y declaradas, que ocasionan la evasión sistémica de impuestos, tiene un efecto poco favorable en el trabajo que realiza la Administración Tributaria en temas de presión y fiscalización tributaria.

2.2 Marco Legal:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF.
- Ley N.º 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña empresa.
- Ley N.º 30532 Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 179-2004-EF.
- Ley N.º 30641 Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 055-99-EF.
- Decreto legislativo N.º 771 Ley de Marco del Sistema Nacional Tributario Nacional.
- Ley N.º 26557 referente a la Ley Penal Tributaria, aprobado mediante el Decreto Legislativo N.º 813.

- Ley N.º 26557 referente a la Ley de Exclusión y Recaudación de Pena, Denuncias y Recompensas en los casos de Delito e Infracción Tributaria, aprobado mediante el Decreto Legislativo N.º 815.
- Ley N.º 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.3 Bases Teóricas:

2.3.1. Evasión Tributaria:

Definición.-

La palabra evadir proviene del latín “**evadere**” que significa evitar un peligro, eludir una dificultad prevista, fugarse, escapar.

(Hernandez & De la Roca, 2006) Según los investigadores de GRADE, pertenecientes al CIES, manifiestan que la evasión tributaria “pura” se genera cuando los contribuyentes no declaran todos los ingresos o ventas, generados a partir de sus actividades económicas en sus negocios formalizados y declarados en las estadísticas nacionales. Considerando la problemáticas de la evasión tributaria en nuestro país, donde la reducción total o parcial de la base imponible del tributo a pagar es considerada evasión tributaria “pura”, donde el código penal tipifica esta acción como una modalidad de infracción o defraudación tributaria. En forma general se ha de tener en conocimiento que la evasión tributaria no solo se da cuando los contribuyentes dejan de pagar sus impuestos, si no también cuando no se da los cumplimientos a las leyes respectivas establecidas en este caso por el código tributario vigente.

(Rubio, 2015) *El Dr. Medardo Rubio señala que: “La economía clandestina, la evasión de impuestos, consigo la evasión de tributos, motivados por la informalidad, no permiten ampliar la base tributaria y ello afecta el sistema de recaudación fiscal, al no obtener mayores ingresos que bien podrían redundar en obras y es el sector comercio donde podemos visualizar, esta realidad concreta.”*

(Hernandez & De la Roca, 2006) Según los investigadores Manuel Hernández y Jorge de la Roca, sostienen cuatro argumentos primordiales del sector informal los cuales generan la mayor cantidad de evasión tributaria en nuestro país y son las siguientes:

- Toda actividad informal busca reducir la base impositiva, con lo cual impiden subvencionar de manera sostenible los bienes públicos y de protección social.
- Un sector informal próspero y creciente busca distorsionar las estadísticas oficiales dadas por la administración tributaria, razón por la cual las decisiones políticas basadas en estos indicadores son inefectivas y contrarias al objetivo deseado.
- Una economía informal puede aperebrir el sector desempleado y fomentar una competencia desleal contra empresas legalmente activas.
- El sector informal puede generar un espíritu de emprendimiento empresarial y dinámico, aumentando la competencia y contrariamente aumentar la eficiencia.

(Ley Penal Tributaria D.S.N.°813, 2016) Según el artículo N°1 de la Ley Penal Tributaria, señala que si una persona natural o ente jurídica, que a

beneficio propio o de terceros y valiéndose de artificios, engaños, astucias u otra forma fraudulentas, donde dejen u omitan el pago total o parcial sus obligaciones tributarias, podrían ser retenidas con la pena privativa de la libertad no menor a 5 años, ni mayor a 8 y con 365 a 730 días de multa.

Modalidades más Frecuentes de Evasión Tributaria:

(Ley Penal Tributaria D.S.N.º813, 2016) El Art. N°2 de la Ley Penal Tributaria, nos dice que las modalidades de defraudación o evasión tributaria con mayor frecuencia empleadas y previstas por la ley, tomando en cuenta las penalidades de Art. N°1 de la ley en mención, son las siguientes maniobras realizadas por el deudor tributario.

- a) Ocultamiento total o parcialmente de bienes, ingresos, rentas, pasivos total o parcialmente falsos, para cancelar o aminorar el tributo a pagar.
- b) El no dar al acreedor tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos efectuados, dentro del plazo establecido por ley y su reglamento.

Tipos de Evasores Tributarios Existentes:

(Mejía, XXXIV) Determina y menciona que siendo la evasión tributaria una conducta humana, se encuentra una interrelación activa o pasiva de un evasor tributario. El evasor tributario es responsable de un acto ilícito, a su vez este evasor tiene varias expresiones que casi siempre concluyen en el incumplimiento u omisión de sus tributos y se divide en dos grupos más comunes:

1. EL EVASOR ACCIDENTAL.- Es quien por excepción o desconocimiento no paga sus obligaciones tributarias.

2. **EL EVASOR HABITUAL.**- Es el contribuyente que de manera frecuente realiza operaciones gravadas y elude el pago de sus obligaciones tributarias totales o parciales.

El Evasor Fiscal como Enemigo Social:

(Mejía, XXXIV) Menciona que la carga de aportación tributaria cae en responsabilidad de todos los contribuyente y del mismo modo todos somos beneficiarios de los servicios, quien a su vez también reciben estos beneficios y no colabora a la carga tributaria son considerado un “Enemigo Social”, ya que al evadir sus contribuciones totales o parciales, infringen las leyes y por lo cual ameritan una multa, pero si se estipula como delito fraudulento ameritaría la pena privativa de la libertad. Por lo cual se reconoce que el evasor tributario es considerado como enemigo social.

Causas y Consecuencias de la Evasión Tributaria en el Perú

(Tributemos, La evasión tributaria: un mal social, 2001) Según la revista tributemos, establece las causas primordiales para la evasión tributaria en nuestro país como factores que originan la evasión los cuales detallamos seguidamente:

1. La ambición natural como individuo para dar una parte de sus ingresos en beneficio de la sociedad, demuestra una escasa formación cívico-tributaria.
2. El desequilibrio entre la obligación tributaria y la capacidad económica de aportación de los contribuyentes.

3. El incremento de las tasas impositivas de los tributos, nos revelan que a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión.
4. Al establecer exoneraciones en algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta.
5. La desconfianza de la población sobre el buen manejo de los recursos recaudados por el Estado.
6. La elaboración de normas tributarias complejas y dificultosas de interpretación, atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de las obligaciones tributarias.
7. La inconsistencia tributaria generada por la continua modificación de las normas y reglamento en materia tributaria.
8. La carencia de conciencia tributaria reflejada en la no exigencia de la boleta de venta, para obtener rebajas en el precio o por simple indiferencia; otro es la obtención de ganancias ilícitas, también la simulación de actividades y documentos a favor de terceros.

Consecutivamente la evasión tributaria afecta al gobierno central en diversas formas, a continuación se nombrara las principales consecuencias que genera la evasión tributaria:

1. Impide al gobierno central contar con los recursos e ingresos necesarios para invertir y facilitar los servicios básicos a la población, especialmente a los sectores más vulnerables.

2. Participa en la generación de un déficit fiscal, en consecuencia se originan nuevos tributos, se incrementan las tasas impositivas y obligan al estado a solicitar créditos externos.
3. El incremento de nuevos tributos o el alza de las tasas impositivas ya existentes, afectan a los buenos contribuyentes, cuando lo ideal sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada aportan al estado.
4. A consecuencia de los préstamos exteriores y el pago de los intereses compensatorios lo que genera mayor carga a los gastos del Estado; en pocas palabras, todos los demás buenos contribuyentes debemos sobre esforzarnos para pagar los gastos de la deuda externa, por quienes no cumplen o evaden sus obligaciones tributarias.
5. Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

2.3.2.1. Informalidad:

En conformidad a la real academia española la palabra informalidad proviene del verbo informal, que significa irregular que no guarda las reglas y circunstancias prevenidas por la ley y en el Perú es relaciona como vendedor ambulante.

(Friedrich & Dominik, 2002) El Economista Friedrich Schneider y el Economista, Sociólogo y Psicólogo Socioeconómico Dominik Enste, en un estudio realizado sobre la economía informal para el FMI (International Monetary Fund), toman como referencia dos conceptos

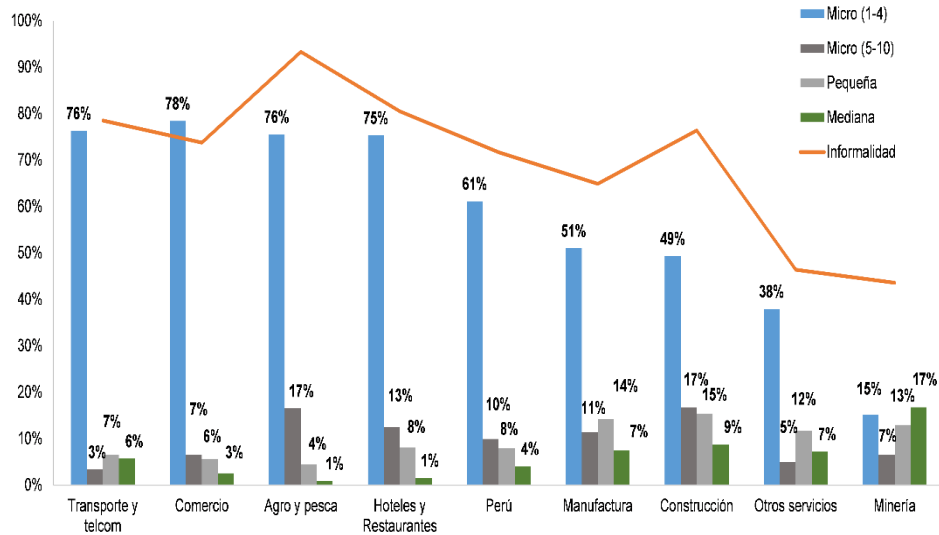
generales del sector informal. El primero menciona a un sector informal como “Toda economía la cual contribuya con el PBI observado o calculado de manera oficial, pero que no se halla registrada”, y el segundo concepto lo define como “El trabajo dinámico del sector informal ya sea legal o ilegal, de bienes y servicios que escapan de registro de la estadísticas nacionales”, cabe menciona que todas la actividades económicas ya sean legales o ilegales desarrolladas en el territorio nacional afectan directamente al PBI nacional, siendo las zonas fronteritas con Ecuador, Brasil, Bolivia y Chile, con más frecuencia de contrabando e informalidad económica.

(De Soto, 1986) Enmarca que el contexto de la informalidad es muy amplio, por lo cual establece que el estado legal de formalizarse es la clave para distinguir entre las actividades formales e informales. Lo cual ayudó a esta investigación a la obtención de un primer indicador para la medición de la informalidad en Chilca.

(Lavado, 2016) El PhD. y Master en Económica Pablo Lavado informa lo siguiente: “La informalidad en el Perú es aproximadamente 75%. Esta ha disminuido aproximadamente 0.75 puntos porcentuales por año desde el 2005. Sin embargo, esta caída es desalentadora a pesar de que el Perú ha estado creciendo a una tasa anual de 5%. De hecho, para el nivel de PBI per cápita que tiene el Perú (US\$ 11-12 mil), la tasa de informalidad debería estar entre 15 y 20 puntos porcentuales más bajo, es decir entre 55

y 60 por ciento. Es decir, 2.5 millones menos de personas informales.”

GRÁFICO 1: Informalidad y tamaño por sectores en el 2015 y los porcentajes del total de la PEA por sectores.



Fuente: Enaho – 2015.

Interpretación: El gráfico 1 nos muestra que el margen de contribuidores pertenecientes a las microempresas presentan las tasas de informalidad más elevadas, se encuentran en ellos los sectores de Transporte y Telecomunicaciones, Comercio, Agro y Pesca, Hoteles y Restaurantes. Estos tienen tasas de informalidad de casi 80% y alrededor del 75% de sus trabajadores trabajan en microempresas de 1 a 4 trabajadores.

Causas de la Informalidad en el Perú:

(Lavado, 2016) Expone que las causas principales de la informalidad en el Perú son: La baja productividad y los altos costos laborales e

impositivos.

- A. Sustentando como causas la baja productividad, se menciona que está asociada a los bajos niveles educativos, los cuales agrupan a trabajadores independientes como dependientes, que laboran en microempresas. Los muchos intentos por disminuir los costos de la formalización no han tenido frutos, ya que el verdadero motivo es que no son lo suficientemente productivos y sólo subsisten para sobrevivir y lamentablemente en este grupo se encuentran los pequeños emprendedores.
- B. Tomando en consideración los altos costos laborales e impositivos, donde se encuentran las empresas que si son lo suficientemente productivas; pero escapan de la formalidad porque enfrentan muchos costos para generar utilidades y crecer. En este grupo se encuentran las personas que laboran en pequeñas y medianas empresas, tanto dependientes como independientes.

Métodos de Medición de la Informalidad:

(Hernandez & De la Roca, 2006) Los investigadores toman en consideración que debido al creciente sector informal en el país y el mundo, que sumados a dificultades inherentes a su medición genera volúmenes considerables con variedad de técnicas para aproximar el tamaño de la informalidad en un determinado sector. Los cuales distingue tres métodos generales habitualmente empleados para evaluar la dimensión de la informalidad, siendo estos los métodos

directos, indirectos y el modelo de Múltiples Indicadores y Múltiples Causas (MIMIC).

Para efectos de la investigación realizada fue aplicado el método directo, que consiste en la aplicación de encuestas para la obtención en respuestas voluntarias de los contribuyentes sobre el grado en que los contribuyentes reportan sus ingresos, de igual modo si registran todas sus actividades económicas y así lograr la obtención de datos estadísticos.

2.3.1.1.1. Legalidad de un Negocio:

Según la real academia español la palabra legalidad significa cualidad de legal o de adherirse al ordenamiento jurídico vigente.

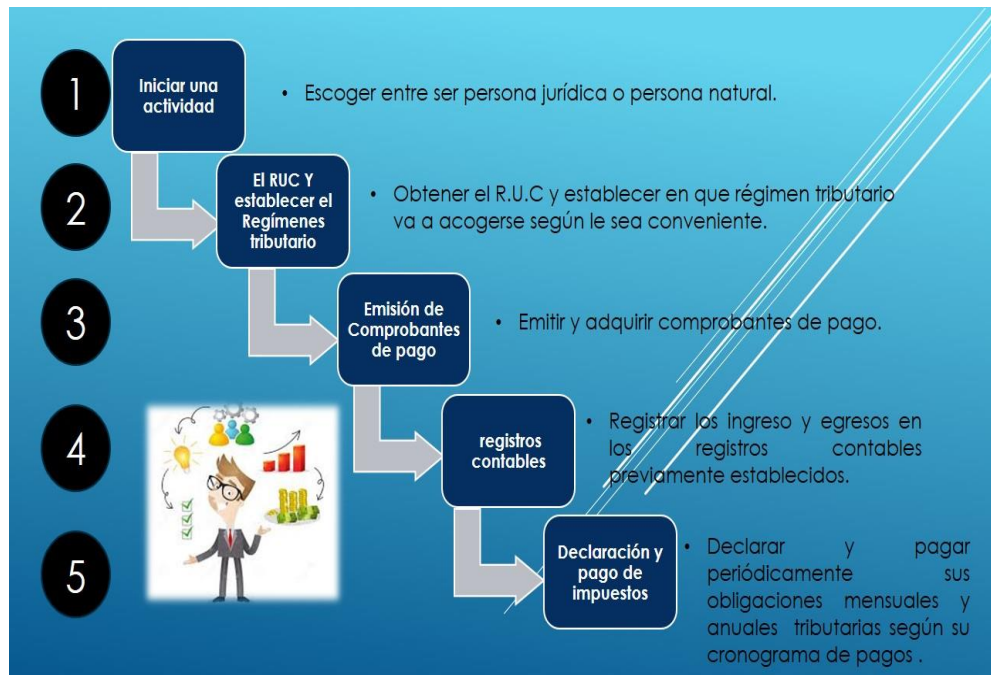
(Tributemos, El cumplimiento voluntario es la voz, 2001) Define a la formalización tributaria como “*El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, siendo un elemento principal para la recaudación de impuestos y depende primordialmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario por la población, siendo la formalización uno de los principales componentes de apoyo, contra la lucha de la informalidad y el problema de la evasión tributara.*”

El formalizar un negocio significa acreditar tu negocio ante un gobierno local y nacional, aceptando el sistema tributario, también es conseguir una identidad como persona natural o jurídica con beneficios y obligaciones comerciales con contribuyente activo. Un ente legalmente establecido se identifica y acredita al momento de hacer negocios; también demuestra responsabilidad y compromiso ante sus obligaciones tributarias frente a la sociedad y sus clientes, el formalizar un negocio genera un vínculo ente la administración tributaria y el contribuyente.

Ventajas de Formalizar un Negocio:

- Estará registrada legalmente la propiedad de tu tienda, tus equipos y tus productos.
- Accederás a créditos financieros en los diferentes bancos, cajas u otras instituciones financieras.
- Posibilidades de acceso a nuevos mercados, nacionales e internacionales.
- Realizar compras con factura y acceder un crédito fiscal minorando la base imponible de contribución.
- Participaras en licitaciones públicas, es decir vender al estado o caso contrario ser proveedor de empresas particulares.

GRÁFICO 2: Procedimiento de formalización de un negocio en el Perú.



Fuente: Elaboración propia según la página institución de la SUNAT.

2.3.1.1.2. Cultura Tributaria:

(Reátegui, 2015, págs. 73-90) El auditor Manuel Reátegui Amasifuentes, docente de la facultad de ciencias empresariales, de la Universidad Peruana Unión de Tarapoto, define a la cultura tributaria como el conjunto de actitudes de la conducta de una población, que asume el deber de sus obligaciones tributarias y también tienen conocimiento de las consecuencias que trae la omisión del pago de sus tributos.

En términos generales se incrementa y fomenta la educación tributaria; es decir que promueve a la población a ser más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura

tributaria está determinada por dos aspectos, el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de inversiones y servicios públicos.

(Matteucci, 1995) El autor definió que la Cultura tributaria esta relacional al concientización de los contribuyentes ante sus obligaciones, donde conceptualiza lo siguiente: *“Es la interiorización en los individuos en los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están relacionados”*.

La cultura tributaria es incentivar a los contribuyentes involucrados en el proceso de recaudación y concientizar del beneficio de sus aportes tributarios al estado, con esto se busca conceder al estado los medios necesarios para el cumplimiento efectivo de sus funciones y a su vez garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes, tomando como voluntario la conciencia tributaria del contribuyente.

Si el contribuyente se sintiera satisfecho con la finalidad del pago de sus impuestos, alcanzaría un nivel de cultura tributaria más alto como en los países desarrollados, ya que tomaría conciencia de la necesidad propia y social de pago de sus tributos, ya que el estado al adquirir más recursos invertiría más en proyectos de desarrollo social, educación, inversión en ampliación de servicio básicos, hospitales, carreteras y etc. Donde todos los contribuyentes se verían beneficiados y satisfechos con las acciones que toma la administración tributaria, mirando resultados satisfactorios con el pago de sus tributos.

2.3.1.1.3 Obligación tributaria:

Concepto.-

(Texto Unico Ordenado del Código Tributario Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2013) El Art. N.º 1 del primer libro de Código tributario, conceptualiza a las obligaciones tributarias como derecho público generando el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, siendo exigible coactivamente.

Nacimiento de la obligación tributaria y diferencia entre el Contribuyente y el Deudor tributario:

(Texto Unico Ordenado del Código Tributario Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, 2013) Según el Art. N.º 2 del código tributario nos dice que el nacimiento de la obligación tributaria se da cuando se realiza los hechos previstos por la ley generador de las obligaciones tributarias, por ejemplo en el caso de I.G.V. se genera cuando se concluye la venta de un bien mueble grabado con dicho impuesto.

Debemos tener en consideración la diferencia entre un contribuyente y un deudor tributario, el contribuyente es aquel que el hecho generador de la obligación tributaria, en cuanto el deudor tributario es el individuo quien está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria con el estado, ósea es el responsable de efectuar el pago de los tributos del hecho generador de la obligación tributaria.

Además el deudor tributario es quien deber brindar un domicilio fiscal a la administración tributaria, para todo efecto tributario en el caso de ser personas jurídicas, por otro lado las personas naturales tienen como domicilio fiscal establecido su residencia habitual.

Factores para el Incumplimiento de Obligaciones Tributarios:

(Tributemos, El cumplimiento voluntario es la voz, 2001) La aceptación de los impuestos depende de diversos factores, con

relación a la ferretería del distrito de Chilca se encontraron los siguientes factores para el incumplimiento de sus obligaciones tributarias:

- a) **Factores Psicológicos.**- Es reflejado en cuanto a la aceptación de los impuestos por parte de los contribuyentes, para ello los contribuyentes deben considerar al sistema tributario justo.
- b) **Factores Sociales.**- El grado de influencia del sistema tributario está en función a la calidad de los servicios que brinda el Estado y como responden a las necesidades de la población.
- c) **Factores Organizativos.**- Es la manera en que los contribuyentes perciben su funcionamiento. Así, la complejidad de las normas, la utilización de un lenguaje poco comprensible para el ciudadano y las dificultades de los contribuyentes para entender el funcionamiento de la Administración Tributaria influyen negativamente en el cumplimiento voluntario.
- d) **Factores Legales.**- La presión que ejerce el sistema tributario justo e imparcial simple, de aplicación masiva, con tasas moderadas y que no distorsione la asignación de recursos, además de facilitar la recaudación, también contribuye a la aceptación de los tributos.
- e) **Factor Económico.**- Una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos.

Sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará.

De acuerdo a los factores antes expuesto ayudo a determinar la importación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y nos ayudó a ubicar los factores del por qué las microempresas ferreteras de distrito de Chilca de la ciudad de Huancayo incumplen sus obligaciones.

2.3.1.2. Sistema tributario:

(Ley Marco Del Sistema Tributario Nacional D. LEG. N.º771, 1994)

Define al sistema tributario nacional como el conjunto de normas, principios e instituciones que reguladoras y supervisoras de la aplicación de tributos. La Constitución Política del 1993 nos dice que el poder político está estructurado por tres niveles de gobierno: nacional, regional y local y en cada uno de ellos se agrupan distintas unidades ejecutoras productoras de bienes y servicios públicos, cuyos costos son financiados gracias a los aportes recaudados.

En mérito a facultades delegadas al Sistema Tributario se menciona los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Facilitar a la administración Tributario la recaudación de ingresos de forma eficiente.

- Distribuir equitativamente los ingresos recaudados al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales.

(Bravo) El catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú de Derecho Tributario, Jorge Bravo menciona con referencian al Sistema Tributario y al Código Tributario lo siguiente:

“El Código Tributario no es el Código de la Administración Tributaria, es más bien la norma que regula las relaciones entre los sujetos que rodean el fenómeno tributario y sus consecuencias económicas y jurídicas, a los cuales denominamos como operadores del Sistema Tributario.”

De acuerdo a lo mencionado por el catedrático se resume que los operadores intervinientes del Sistema Tributario son los contribuyentes y la Administración Tributaria, donde se encuentran ubicados en un plano jurídico de igualdad sometidos por la Ley y delimita sus derechos y obligaciones, donde las norma contenidas por el Código tributario no favorecen a ninguno.

2.3.1.2.1. Aceptación del Sistema Tributario Nacional:

(Ruiz de Castilla, 2007) También define al sistema tributario peruano como el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú.

Para que los contribuyentes acepten el sistema tributario deben de encontrarse satisfechos con el destino de sus tributos, observar un sistema justo y equitativo con la administración de sus recursos. Otro problema de la aceptación del Sistema Tributario es la complejidad de su organización, lo cual es de difícil entendimiento para la población.

Estructura del Sistema Tributario.-

El gobierno peruano constituye el poder político organizado y los organismos ejecutores de apoyo, son respaldados por la constitución; de la cual es parte el Sistema Tributario donde el Código Tributario constituye el eje primordial. La estructura del Sistema Tributario se detalla en la siguiente manera:

GRÁFICO 3: Mapa de organización del Sistema Tributario Nacional.



Fuente: Mapa Organizacional sacado de la página principal de SUNAT.

2.3.1.2.2. Tasas Impositivas Tributarias

La investigación se planteó en función a la aceptación o rechazo de las tasas impositivas del Impuesto a la renta (29.5%) y el I.G.V. (18%), por parte de la población estudiada y ser conveniente para la medición de nuestro objeto de estudio.

(Texto Unico Ordenado del Código Tributario Decreto Supremo N.º133-2013-EF, 2013) Según nuestro Código Tributario el ente regulador de las normas tributarias y sus efectos, el término genérico tributo comprende lo siguiente:

- a) **Impuestos.**- Es el tributo cuya realización no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del gobierno.
- b) **Contribución.**- Tributos cuyas obligaciones generan beneficios derivados de las obras públicas o de actividades estatales.
- c) **Tasas.**- Tributo cuya obligación genera una prestación efectiva directa del gobierno de un servicio público utilizado por los contribuyentes. Las tasas entre otras pueden ser arbitrios, derechos, permisos y licencias.

Para efectos de esta investigación definiremos a la tasa impositiva tributaria, como el monto cuantitativo a los impuestos gravados por conceptos del I.R. (29.50%) y el I.G.V. (18%), los cuales definiremos de la siguiente manera:

Impuesto a la Renta (I.R. 29.50%):

Concepto.-

(Texto unico ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta Decreto Legislativo N.º1312, 2016) Nos menciona que el impuesto a la renta es aplicable a todas las ganancias que resulte de un capital, de trabajo y de la dinámica de ambos, comprendiéndose aquellas que vengan de un origen durable y susceptible que genere ingresos periódicos, entre ellos se encuentran:

- a) Dividendos de capital.
- b) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por la Ley.
- c) Las rentas imputadas. Incluyendo los de goce o disfrute, establecidos por la Ley.

Para efectos de la investigación se tomó en cuenta solo las rentas de capital, considerados en el Art. N°2 de la Ley del impuesto a la Renta, específicamente a la renta de tercera categoría.

Tasa.-

El Art. N° 55 de la ley en mención, nos dice que el impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría

domiciliados en el país se determinará aplicando la tasa de 29,50% sobre su renta neta.

Impuesto General a las Ventas (I.G.V.):

Concepto.-

(T.U.O. de la Ley del I.G.V. e I.S.C. aprobado por el D.S. N°055-99-EF, 2016)_Según el Art. N°1 de la ley el IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- a) La venta de bienes muebles dentro del país.
- b) El brindar y hacer uso de servicios dentro del país.
- c) Contratos de construcción civil.
- d) La primera venta de inmuebles por parte de los constructores.

Tasa.-

En consideración al Art. N° 17 de la Ley del I.G.V. e I.S.C., se aplicará la tasa porcentual del 16% en las operaciones

aplicables al IGV. Incrementándose la tasa porcentual del 2% por el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), se le aplica en total la tasa porcentual 18%: (IGV + IPM) a toda venta gravada.

2.3.1.3. Estrategias de Recaudación.-

Concepto.-

Consiste en una acción acertada de control y medición en forma constante, con la finalidad de retroalimentar las estrategias y se pueda introducir mejoras y cambios necesarios, para un avance progresivo en la recaudación de impuesto, así como determinar los proyectos estratégicos de recaudación que le permitirán lograr eficiente y eficazmente su misión.

(SUNAT, Plan de Trabajo para la mejora de Recaudación, 2016 - 2017) La SUNAT ha implementado un plan de mejora en el proceso de recaudación, como esta estrategia de recaudación donde especifica el proceso de recaudación y las estrategias de mejora, que serán detalladas de la siguiente manera:

El proceso de recaudación consiste:

- a) La declaración periódica de obligaciones tributarias.
- b) El pago de obligaciones a través de bancos o canales virtuales.
- c) El cálculo de la deuda tributaria y el control de la amortización de la misma.

- d) La gestión inductiva de la deuda no pagada.
- e) La programación de acciones de recuperación en base al perfil del deudor.
- f) La cobranza coactiva.
- g) El fraccionamiento de la deuda.

La estrategia de mejora consiste en:

- a) Simplificar y virtualizar la declaración y pago de obligaciones a través del desarrollo de nuevos canales.
- b) Desarrollo de nuevos esquemas de gestión inductiva, basados en herramientas de relacionamiento y uso de múltiples canales de contacto.
- c) Nuevo proceso de recuperación con gestión centralizada, uso de herramientas colaborativas con terceros y automatización del levantamiento de medidas preventivas.

2.3.1.3.1. Difusión y Orientación Tributaria

(Burga Arganbona, 2015) La autora nos menciona que el gobierno cumple una función social por la cual debe rendir cuentas a los contribuyentes, principalmente sobre los ingresos que obtiene por recaudación y en qué fin son utilizados, en nuestro país la principal herramienta de transparencia es Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806), en base a esta normativa esta normativa la SUNAT pone

a libre disponibilidad a la población y en algunos medios de acceso a dicha información.

Considerando un aspecto de difusión virtual SUNAT ha establecido un medio de difusión virtual, haciendo uso de su portal web y campañas por redes sociales, las cuales publican información actualizada referente a su gestión orgánica y actualidades reglamentarias, informan también sobre su gestión como ente administrativa, presupuesto institucional, adquisiciones, contrataciones, convenios firmados con el M.E.F., austeridad en el gasto publico y datos importantes del comercio exterior, etc.

La SUNAT con respecto al orientación tributaria dirigida a las personas naturales con negocio, personas jurídicas y población en general ha organizado charlas, capacitaciones de nivel universitario enfocados para las carreras de derecho, administración, contabilidad y economía, es por ello que se debe incluir e informar a las demás carreras sobre tributación.

Consecuentemente en el gráfico se describe cómo se establece la relación del gobierno (SUNAT) y los contribuyentes, el gráfico tiene como propósito principal difundir a la población la importancia del mecanismo de recaudación establecido por el gobierno para la adquisición de tributos.

GRÁFICO 4: Dinámica de la Recaudación de tributos.



Fuente: Pagina institucional de la SUNAT.

2.3.1.3.2. Fiscalización:

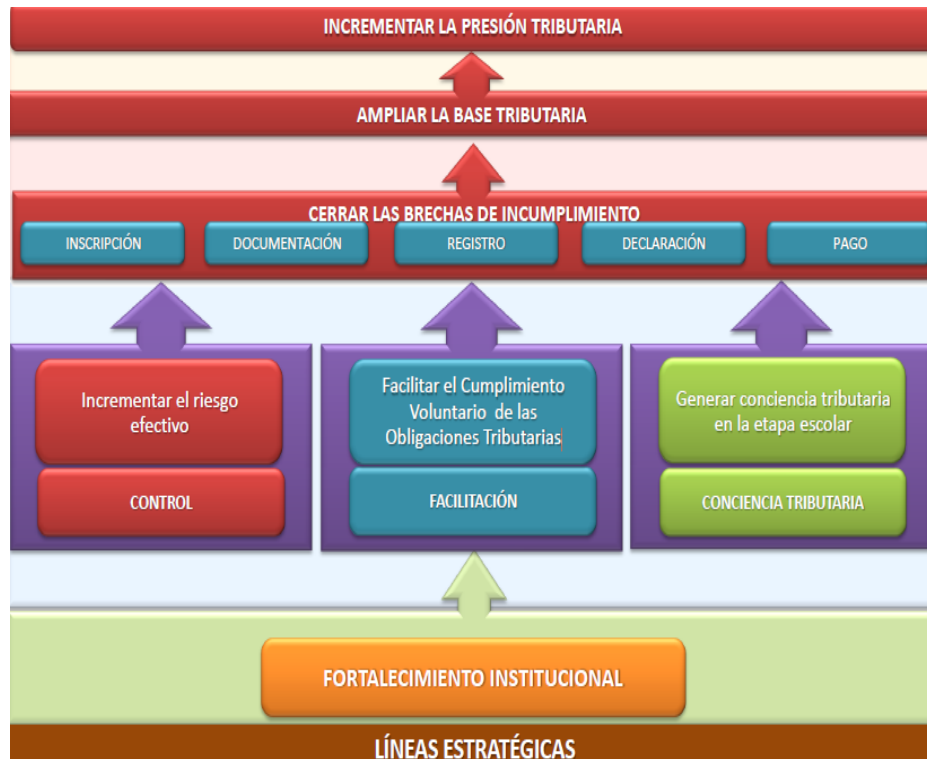
(Espinoza, 2016) Nos menciona que el mecanismo de fiscalización establece una serie de actividades, que tienen como finalidad la presión tributaria dirigida a los contribuyentes, para presionarlos a cumplir con sus obligaciones y el pronto pago de sus tributos.

La fiscalización tributaria es un mecanismo que permite a la SUNAT, comprobar la correcta determinación de impuesto a pagar establecida por el contribuyente, así como las obligaciones formales relacionadas a ellas. El proceso de fiscalización se inicia a través de notificación de requerimiento

de información al domicilio fiscal del administrado y culmina al efectuarse una notificación de la resolución de determinación de la deuda a pagar o una multa, correspondientes a las infracciones establecidas durante el proceso.

Para la investigación se denotó un innegable problema de evasión tributaria en el distrito de Chilca, ya que en muchos casos la poca presencia de la Administración Tributaria incrementa la Evasión de Impuestos. En las figuras siguientes de manera breve y sintetizada se explicará el proceso y estrategias que tiene la SUNAT respecto al proceso de fiscalización. En cuanto a la primera imagen se describe el proceso empleado por SUNAT, para cerrar brechas de incumplimiento tributario, ampliar la bases tributario de aporte y el incremento de la presión tributaria.

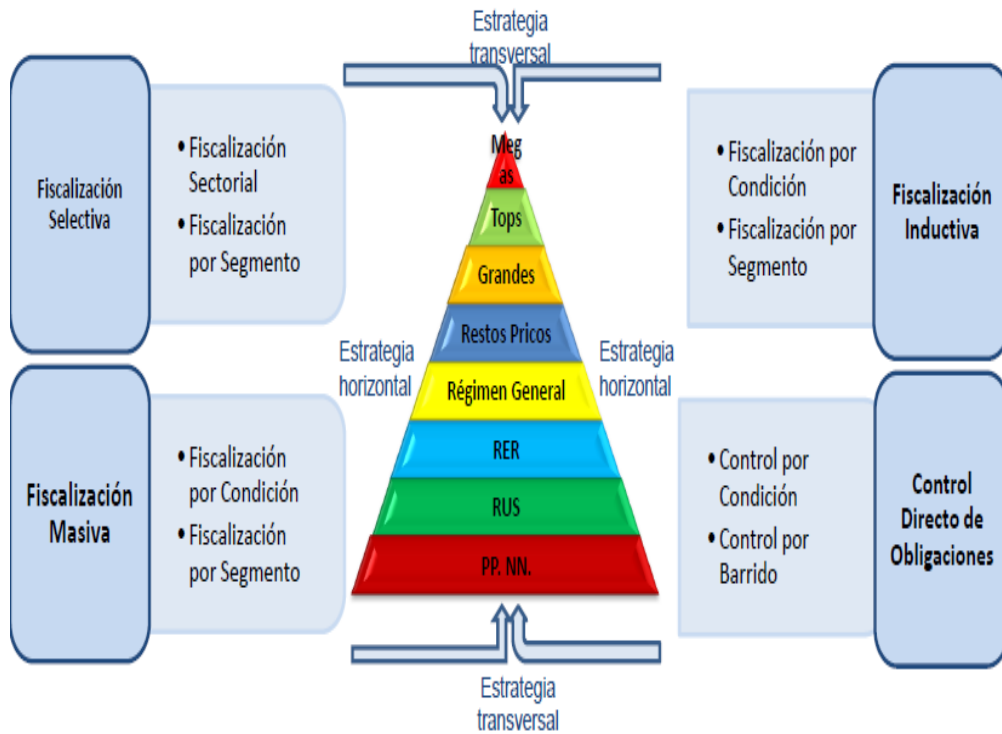
GRÁFICO 5: Proceso de Fiscalización impartido por SUNAT.



Fuente: Pagina Institucional de la SUNAT.

En el siguiente grafico se muestra la dinámica de estrategias empleadas por SUNAT de forma horizontal y transversal para fiscalizar a los contribuyentes, sin discriminar el régimen tributario o si son personas jurídicas o personas naturales, dentro de la estrategias se consideran la siguientes: Fiscalización selectiva, fiscalización masiva, fiscalización inductiva y el control directo de la obligaciones.

GRÁFICO 6: Estrategias de Fiscalización



Fuente: Página Institucional de la SUNAT.

2.3.2. Recaudación Fiscal

(Rodríguez, 2006) El autor nos menciona haciendo referencia a los conceptos De la Garza Sergio Francisco, establece que la recaudación Fiscal es un conjunto de normativas jurídicas referentes a los tributos como son: los impuestos, derechos, contribuciones, así como las relaciones jurídicas establecidas entre la administración tributaria y contribuyentes, también se hace seguimiento al motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento tributario y a los procedimientos de oficio o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones impuestas por su violación.

2.3.2.1. Régimen Tributario nacional

(SUNAT, REGIMENES TRIBUTARIOS, s.f.) Son categorías a las que acogen las Persona Natural o Persona Jurídica, quienes van a iniciar un negocio, los cuales deben de ser registrados en la SUNAT. Un régimen tributario establece la forma y margen de aportación de los impuestos y los pagos oportuno de los mismos. Se pueden acoger al régimen tributario más conveniente según el tipo y el tamaño del negocio a iniciar.

Desde el mes de Enero del 2017 se han establecido cuatro regímenes tributarios al cual se puede acoger el nuevo contribuyente los cuales son: El Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), el Régimen MYPE Tributario (RMT) y el Régimen General (RG).

2.3.2.1.1.- Régimen General

Concepto.-

(Regimen General del Impuesto a la Renta, s.f.) El Régimen General del Impuesto a la Renta comprende a las personas naturales y jurídicas, que generen ganancias o rentas de tercera categoría provenientes del capital, trabajo o de la dinámica de ambos factores. Los contribuyentes que determinen pertenecer al Régimen General pueden hacerlo en cualquier momento del año. Los contribuyentes que pertenezcan a este régimen general están afectos al Impuesto a la Renta del 29.5% y al Impuesto General a las Ventas del 18%.

Están obligados a llevar contabilidad completa según lo siguiente:

Persona Natural:

Si sus ingresos brutos anuales llegan hasta 300 UIT debe llevar los siguientes libros:

- Libro de Inventarios y Balances
- Registro de Compras
- Registros de Ventas e Ingresos
- Los que superen las 300 UIT deberán llevar contabilidad completa.

Persona Jurídica:

Están obligados a llevar una contabilidad completa a su vez deben de llevar adicionalmente cualquier otro libro a que estuviera obligada debido al tipo de organización y el tamaño, como también a otras circunstancias particulares como las planillas, actas, etc. Las personas jurídicas son un buen ejemplo de responsabilidad del contribuyente frente a sus obligaciones tributarias.

2.3.2.1.2.- Régimen Especial al Impuesto a la Renta:

Concepto.-

(SUNAT, Regimen Especial al Impuesto a la Renta, 2016) El R.E.R. es un régimen tributario canalizado a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el territorio nacional que logren apereibir rentas de tercera

categoría, de forma más simple significa la adquisición rentas generadas por empresas formalmente establecidas. Las actividades económicas pertenecientes para este régimen son como la minería, pesquería, industriales, comerciales, servicios y actividades agropecuarias.

Dichas actividades acogidas al R.E.R. están afecta al impuesto a la renta y al impuesto general a las ventas, para su mejor explicación se muestras la siguiente figura:

GRÁFICO 7: *Impuestos afectos a las empresas acogidas al Régimen Especial de impuesto a la Renta.*



Fuente: Pagina institución de la SUNAT.

Acogimiento.-

El pertenecer al Régimen Especial es de carácter permanente y son procedentes de otros regímenes tributarios o sean contribuyentes por primera vez, los acogidos al N.R.U.S. pueden acoger en

cualquier momento, mientras que los acogidos al Régimen MYPE Tributario solo podrán hacerlo en enero de cada año.

2.3.2.1.3.- Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS):

Concepto.-

(SUNAT, Nuevo Regimen Unico Simplificado, 2016) El NRUS fue establecido y dirigido para los pequeños comerciantes y productores, dicho régimen les permite efectuar un pago mensual fijo, el cual está en función a sus compras y/o ingresos y reemplaza el pago de otros tributos.

Este régimen está dirigido para personas naturales que realicen actividades económicas, principalmente la venta de mercadería o servicios a consumidores finales, también pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que se desempeñen un oficio. En este régimen tributario se emiten solo boletas de venta y tickets que equivalen a un comprobante de pago autorizado por SUNAT.

Para el Nuevo RUS es posible la emisión de facturas y otros comprobantes que acrediten un derecho al crédito fiscal, ya que existe una restricción referente al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales, también son excluidas alguna actividades económicas ya que son de alta rentabilidad como lo restaurantes, venta de combustible, etc.

Acogimiento.-

El acogimiento al presente régimen se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los contribuyentes que inicien sus actividades en el transcurso del año podrán acogerse solamente al momento de obtener su Registro Único de Contribuyentes.
- b) Los contribuyentes que provengan del Régimen General, del Régimen Especial o RMT se podrán acoger en el ejercicio gravable siguiente en el transcurso de la declaración y pago de la cuota del período enero del año de viene siempre en cuando se efectúe dentro de fecha de su vencimiento, si al mes de enero los contribuyentes se encuentren suspendidos el acogimiento será con la declaración y pago de la cuota correspondiente al mes que se reinicie las actividades siempre en cuando este dentro de la fecha antes de su vencimiento. Si existiese un saldo a favor del IGV pendiente de aplicación o pérdida de ejercicios anteriores, este se perderá una vez producido el cambio al nuevo régimen único implicado, ya que en este régimen es innecesario el uso de crédito fiscal.

Categorización.-

Cada contribuyente acogido al NRUS pagara una cuota mensual, en función a los montos mínimos y máximos de sus ingresos brutos y de sus adquisiciones mensuales las cuales deberán sustentar y archivar.

CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES MENSUALES	CUOTA MENSUAL EN S/.
1	HASTA S/. 5,000	20
2	MÁS DE S/. 5,000 HASTA S/.8,000	50

A continuación te presentamos un cuadro comparativo de los cuatro regímenes, donde se menciona al NRUS como el nuevo régimen único simplificado, a RER como el régimen especial del impuesto a la renta, RMT como el régimen MYPE tributario y a RG como el régimen general:

GRÁFICO 8: Cuadro de adecuación de Regímenes Tributarios

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/. 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/. 525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales, pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en éste régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Restricción por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Fuente: Pagina institucional de SUNAT.

2.3.2.2 Administración Tributaria:

(SUNAT, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2016) La SUNAT en concordancia a la Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es una institución vinculado estrechamente al MEF, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo establecido en el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, bajo amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones correspondientes a esta unidad orgánica.

La SUNAT tiene como objetivo principal administrar los tributos del gobierno central y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley, también se han establecido convenios interinstitucionales que apoyen a las estrategias de solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

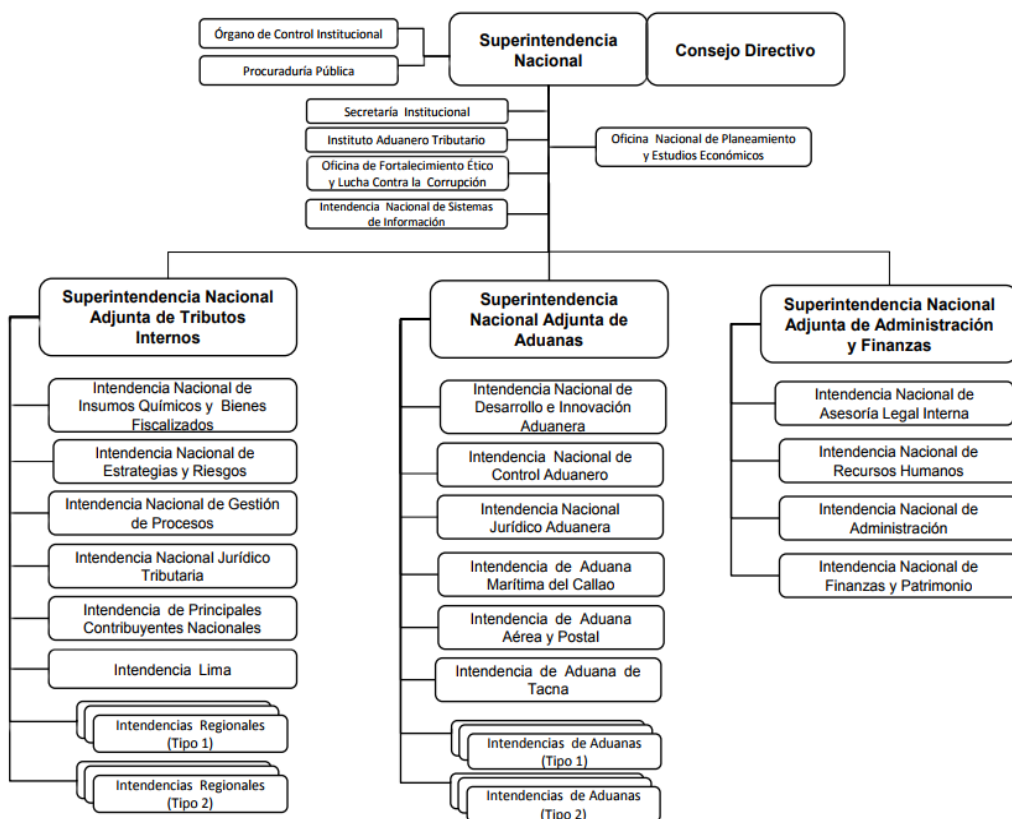
También tiene como finalidad la implementación, la inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte,

facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia.

Asimismo, le corresponde participar en el combate contra la minería ilegal así como del narcotráfico, a través del control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del control y fiscalización de los insumos químicos, productos y sus sub productos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas; y otros fines que se establezcan mediante Ley.

Adicionalmente, debe proveer a los administrados los servicios que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y otras vinculadas a las funciones que realiza la SUNAT, así como brindar servicios a la ciudadanía en general dentro del ámbito de su competencia. Establecido en el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatoria.

GRÁFICO 9: Estructura orgánica de la SUNAT.



Fuente: Pagina institucional de la SUNAT.

Funciones y atribuciones de la SUNAT:

- Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias, aduaneras y otras de su competencia.
- Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que

conduzcan a la simplificación de los trámites correspondientes a los regímenes aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.

- Dictar normas en materia de organización y gestión interna en el ámbito de su competencia.
- Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, a fin de brindar información general sobre la materia conforme a Ley, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.
- Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.
- Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.
- Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda, de acuerdo a Ley.
- Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de

almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.

- Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria y el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.
- Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.
- Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; elevar los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.
- Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.
- Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos que administra.
- Mantener en custodia las mercancías y bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.

- Adjudicar mercancías de acuerdo a Ley.
- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- Editar, reproducir y publicar oficialmente el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros para su utilización general.
- Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos que administra y de otros cuya recaudación se le encargue, así como de los derechos que cobren por los servicios que prestan, de acuerdo a Ley.
- Liderar las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística del comercio exterior cuando tengan uno o más componentes propios de las actividades aduaneras, coordinando con las entidades del sector público y privado que corresponda, las cuales deberán implementar los procesos armonizados que se establezcan.
- Controlar y fiscalizar el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los bienes controlados que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como en la elaboración de drogas ilícitas.

2.3.2.2.1.- Transparencia de los destinos de los tributos recaudados.

(Ley 27806) En conformidad al artículo N.º 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde todo organismo o institución Pública se encuentra obligada a brindar la información requerida por la población, se consideró para efectos de

la investigación, en que no hay una adecuada transparencia tributaria de los recursos en nuestro país, efectuando un problema latente en la población, ya que los contribuyentes miran a la administración tributaria como una institución corrupta, por lo cual la insatisfacción de la población ante el destino de sus recursos y la falta de una información de inversión y ejecución transparente genera en la población negación al pago de sus tributos, por lo que se busca lo siguiente:

- a) Mejora en los cumplimientos de los contribuyentes con sus obligaciones tributarias.
- b) La verificación de las obligaciones de contribución y las facultades de comprobación.
- c) Evitar fraudes y conflictos entre contribuyentes
- d) Protección y garantía de los derechos de los contribuyentes y sus datos personales.
- e) La rendición de cuentas de las autoridades hacia los ciudadanos en el ejercicio de sus funciones de recaudación.
- f) Transparencia en la declaración de lavado de activos, la elusión y evasión de contribuyentes.
- g) Presión del cobro de los grandes deudores tributarios como los grandes consorcios y transnacionales, quienes adeudan millones al Estado Peruano.

2.3.2.2.2.- Declaración Periódica de las Obligaciones Tributarias:

(Shiguiyama V. , 2016) En la resolución emitida por SUNAT en diciembre del 2016, se resolvió en el artículo N°1 se estableció el Cronograma la declaración y pago de tributos de liquidación mensual, cuotas, pagos a cuenta mensual y tributos retenidos o percibidos. Para que los deudores tributarios cumplan con realizar sus declaraciones periódicas y pagos a cuenta del impuesto a la renta, así como el control de sus percepciones y retenciones aplicadas al I.G.V en los periodos mensuales. Las fechas establecidas para la declaración y pagos son establecidas según al último dígito de su Registro Único de Contribuyente (RUC).

En la siguiente figura se muestra el cronograma de declaración y pago de impuestos establecidos para el periodo tributario 2017.

GRÁFICO 10: Cronograma de vencimiento de obligaciones tributarias 2017.

PERIODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DE RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	BUENOS CONTRIBUTUYENTES Y UESP
	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9						
ENE 2017	14 Feb	15 Feb	16 Feb	17 Feb	20 Feb	21 Feb	22 Feb
FEB 2017	14 Mar	15 Mar	16 Mar	17 Mar	20 Mar	21 Mar	22 Mar
MAR 2017	18 Abr	19 Abr	20 Abr	21 Abr	24 Abr	25 Abr	26 Abr
ABR 2017	15 May	16 May	17 May	18 May	19 May	22 May	23 May
MAY 2017	14 Jun	15 Jun	16 Jun	19 Jun	20 Jun	21 Jun	22 Jun
JUN 2017	14 Jul	17 Jul	18 Jul	19 Jul	20 Jul	21 Jul	24 Jul
JUL 2017	14 Ago	15 Ago	16 Ago	17 Ago	18 Ago	21 Ago	22 Ago
AGO 2017	14 Sep	15 Sep	18 Sep	19 Sep	20 Sep	21 Sep	22 Sep
SET 2017	13 Oct	16 Oct	17 Oct	18 Oct	19 Oct	20 Oct	23 Oct
OCT 2017	15 Nov	16 Nov	17 Nov	20 Nov	21 Nov	22 Nov	23 Nov
NOV 2017	15 Dic	18 Dic	19 Dic	20 Dic	21 Dic	22 Dic	26 Dic
DIC 2017	15 Ene 18	16 Ene 18	17 Ene 18	18 Ene 18	19 Ene 18	22 Ene 18	23 Ene 18

Fuente: Resolución de Superintendencia N.º 335-2016/SUNAT.

2.3.2.2.3.- La Autodeterminación de la Deuda Declarada y el Control del Pago de la Misma.

(Texto Unico Ordenado del Código Tributario Decreto Supremo N.º133-2013-EF, 2013) La autodeterminación de la declaración de impuestos y el control del pago de sus obligaciones tributarias de periodos mensuales y anuales, es de responsabilidad de los contribuyentes, según el Código Tributario la facultad de determinación de las obligaciones tributarias se inician con la autodeterminación del propio deudor. Así lo estipula el artículo

N°59 del Código Tributaria, donde no dice que el deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

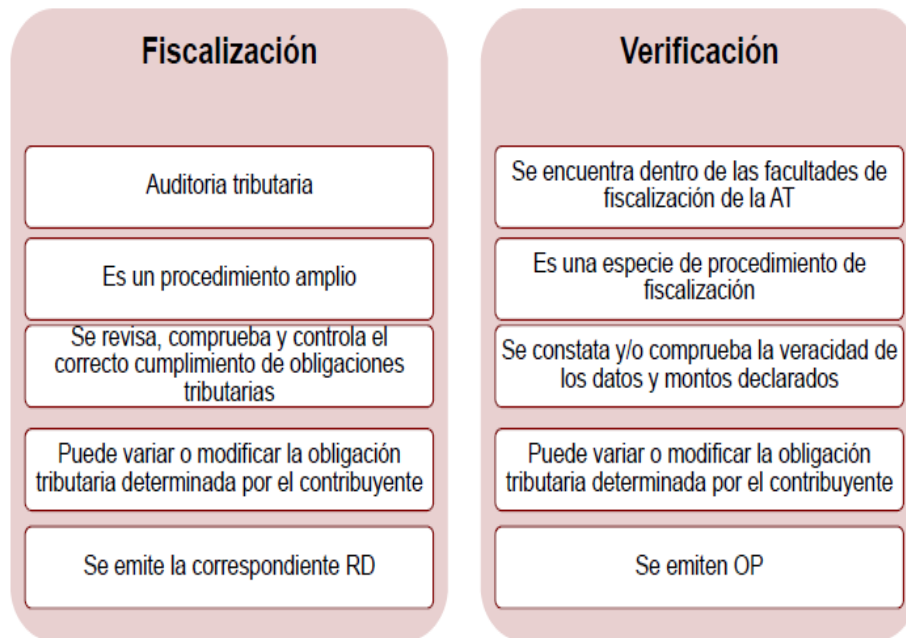
2.3.2.2.4.- Determinación y Fiscalización de las Obligaciones

Tributarias:

(Texto Unico Ordenado del Código Tributario Decreto Supremo N.º133-2013-EF, 2013) Continuando con la determinación de las obligaciones tributarias nos dice el artículo N° 59 de Código Tributario, que la administración tributaria está facultada para verifica la realización de hecho generador de la obligaciones tributaria ya sea por su cuenta propia o de con ayuda del contribuyente, para la determinación de la base imponible y la cuantía del tributo, en mención a la facultad de fiscalizaciones el articulo N° 61 del Código Tributario faculta a la administración tributaria ha ejercer una fiscalización directa o sutilmente al contribuyente, revisando, controlando y verificando el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En este contexto hay que tener muy clara la diferencia entre fiscaliza y verificar, ya que son actividades realizadas por la Administración Tributaria ejerciendo labores de fiscalización donde se emiten una Resolución de Determinación u una Orden de pago, en la siguiente figura se explicara su diferencia:

GRÁFICO 11: Diferencia entre fiscalización y verificación en el proceso de Fiscalización.



Fuente: Exposición de diapositivas del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.3.2.2.5.- Cobranza Coactiva:

(Ley N.º26979, 2008) En conformidad al artículo N°2, N°3 nos dice que el procedimiento de la cobranza coactiva por parte de la Administración Tributaria se debe a la desobligación del deudor tributario en el cumplimiento del pago de una obligación omitida con anterioridad, dicho procedimiento es de carácter obligado para el administrado donde intervienen un ejecutor coactivo, auxiliar coactivo y el contribuyente; dicho procedimiento inicia con la notificación de una resolución de ejecución coactiva y pasado los siete días hábiles de la notificación sin que el administrado haya hecho efectivo la cancelación de la deuda, se

procede a tomar medidas cautelares o se inicia el embargo de activos y propiedades.

2.4 Definición de Conceptos:

- A. Administración Tributaria:** Es un componente básico en la aplicación de cualquier sistema fiscal. Así, dependiendo de la valoración que realicemos de su actuación, podremos constatar en qué medida los objetivos perseguidos inicialmente por el poder político explicitados en la legislación fiscal han sido alcanzados.
- B. Conciencia Tributaria:** Un elemento insustituible de la política económica de cualquier nación es sin lugar a dudas la obtención de recursos vía el cobro de impuestos, por supuesto bajo algunas normativas especiales que "universalizan" la contribución de tributos de acuerdo a la economía y responsabilidades de cada contribuyente.
- C. Evasión Tributaria:** Conocida también como fraude fiscal, es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden. Cuando supera una cierta cuantía, se considera delito fiscal, pudiéndose sancionar con penas privativas de libertad, mientras que los fraudes de menor cuantía se tramitan como infracción administrativa, sancionándose con multas.
- D. Formalización:** La formalización no es un concepto neutro. En realidad el grado hasta el cual está formalizada una organización, es un indicador de las

perspectivas de quienes toman decisiones en ella respecto de los miembros de la misma.

- E. Informalidad:** Son las actividades informales que reducen la base impositiva, con lo cual impiden un financiamiento sostenible de bienes públicos y de protección social. Se refiere a los recursos que no se recaudan en ámbitos en los cuales las personas y las empresas no cumplen la ley tributaria.
- F. Obligación Tributaria:** Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.
- G. Recaudación Fiscal:** El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter.
- H. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS):** Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.
- I. Régimen Tributario:** Conjunto de leyes, reglas y normas que regulan la tributación de las actividades económicas.
- J. Sistema Tributario:** Es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país.

K. Sunat: Tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad.

2.5 Hipótesis de la Investigación:

2.5.1. Hipótesis General:

Existe una relación indirecta y significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo – 2017.

2.5.2 Hipótesis Específicas:

- H.E.1: Existe una relación negativa significativa entre la informalidad y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.
- H.E.2: La relación entre el sistema tributario (modelo) y la recaudación fiscal es indirecta y significativa, en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.
- H.E.3: La relación entre la actuación de la administración tributaria y la evasión tributaria es negativa y significativa, en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

2.6. Operacionalización de Variables de la Investigación:

A. Variable N° 1:

X: La Evasión Tributaria

X1: Informalidad

X2: Sistema Tributario

X3: Estrategias de Recaudación

B. Variable Asociada:

Y: Recaudación Fiscal

Y1: Regímenes Tributarios

Y2: Actuación de la Administración Tributaria

Cuadro de Operacionalizacion de las variables:

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
V1 (X) EVASION TRIBUTARIA	X1 Informalidad	- Legalidad del negocio.
		- Cultura tributaria.
		- Incumplimiento de sus obligaciones tributarias.
	X2 Sistema Tributario (modelo)	- Aceptación del Sistema tributario.
		- Tasas impositivas
	X3 Estrategias de recaudación	- Difusión y orientación tributaria.
- Fiscalización.		
V2 (Y) RECAUDACION FISCAL	Y1 Regímenes tributarias	- Régimen General.
		- Régimen Especial del Impuesto a la Renta.
		- Régimen NRUS
	Y2 Actuación de la Administración Tributaria	- Por Transparencia de los destinos de los tributos recaudados.
		- Por declaración periódica de las obligaciones tributarias
		- Por autodeterminación de la deuda

		declarada y el control de pago de la misma.
		- Por determinación y Fiscalización de las obligaciones tributarias
		- Por cobranza Coactiva

CAPITULO III

METODOLOGÍA

III. Metodología

3.1. Método de Investigación:

(Sanchez & Reyes , 2015) Para la elaboración de la investigación se empleó el método científico, así mismo se empleó los métodos descriptivos de análisis, síntesis y estadístico. Por lo cual se delimito el objeto de estudio en un marco teórico y metodológico.

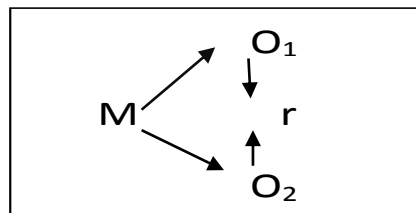
3.2. Tipo de Investigación:

(Sanchez & Reyes , 2015) Por el tipo de investigación en el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado Investigación Aplicada, ya que se caracteriza en el interés de la aplicación de las bases teóricas a determinar una situación concreta y sus consecuencias (espacio y tiempo).

3.3. Nivel de Investigación

(Sanchez & Reyes , 2015) La investigación es de nivel descriptivo correlacional, porque tiene como propósito establecer la relación entre la variable N° 1 Evasión tributaria y la variable asociada Recaudación fiscal; es decir, no se manipula las variables sino lo que se busca es describir las variables, sus dimensiones y establecer sus posibles relaciones.

3.4. Diseño de la Investigación



Donde:

- M** = Muestra.
- O₁** = Variable 1: Evasión Tributaria.
- O₂** = Variable Asociada: Recaudación Fiscal
- r** = Relación de las variables de estudio

3.5. Población y Muestra

Población

La población del estudio está constituida por 35 microempresas ferreteras del distrito de Chilca en Huancayo- Junín, se incluyeron solo a las empresas que tengan 1 a 10 trabajadores y que sus ventas no superen las 150 UIT al año, consideradas como micro empresas y que estén acogidas a un régimen tributario.

Muestra:

(Vara Horna, 2015) Como se trabajó con la totalidad de la población, se considera que la población es igual a la muestra para la evaluación de las variables por ser de número reducido y se tuvo acceso a las empresas que componen la población. Dichas empresas son las siguientes:

GRÁFICO 12: *Relación de las empresas ferreteras que colaboraron en la investigación Chilca – 2017*

N°	R.U.C.	RAZON SOCIAL	CONDICION / ESTADO	REGIMEN
1	10200585670	QUIQUIA ALBIÑO JUAN EDWIN	Activo / Habido	RUS
2	20568385625	GRUPO P & S FERRECONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Activo / Habido	R.G.
3	10425582491	PIRCA MEZA ENRIQUE (DISTRIBUIDORA PROCERES)	Activo / Habido	R.G.
4	10201073141	ACUÑA ANTONIO ANGEL DANIEL	Activo / Habido	RUS
5	20568726716	CORPORACIÓN FERRETERA AR-CASA S.A.C.	Activo / Habido	R.G.
6	20487291006	INVERSIONES KORIFERR E.I.R.L.	Activo / Habido	R.G.
7	20568944039	DISTRIBUIDORA AGLOMERADOS S.A.C.	Activo / Habido	R.G.
8	20601996406	EMPRESA INVERSIONISTA CRISWEN E.I.R.L.	Activo / Habido	R.E.R.
9	20601837651	REPRESENTACIONES E INVERSIONES HEREDIA S.A.C.	Activo / Habido	R.G.
10	10473462031	OROYA CONDOR SUSAN MABEL (FERRT. SAN JOSE)	Activo / Habido	RUS
11	10200135151	CORILLOCLA JOAQUIN RODOLFO (FERRT. RUTH)	Activo / Habido	RUS
12	10232779565	ROCA FERNANDEZ YOLANDA	Activo / Habido	RUS
13	10201167235	VILA CORILLOCLA SONIA (DISTRIB. SR DE MURUHUY)	Activo / Habido	R.G.
14	10200872067	POMA VILCAHUAMAN ROLANDO (FERRT. CHARITO)	Activo / Habido	R.E.R.
15	10200234745	BRICEÑO CORONEL ZAIDA ANTONIA	Activo / Habido	RUS
16	10199338531	SAPAICO ROMERO WILLIAM	Activo / Habido	RUS
17	20487135993	CORPORACION FERRETERA DEL CENTRO S.A.C.	Activo / Habido	R.E.R.
18	10468153918	SALVADOR RODRIGUEZ NASHELY (DISTRIB. PADRE ETERNO)	Activo / Habido	R.E.R.
19	20568664851	INVERSIONES ERVAC S.A.C.	HABIDO	R.G.
20	10199206490	VEGA AGUILAR ALFREDO OSCAR (FERRT. DIAMANTE)	Activo / Habido	R.E.R.
21	10104413434	ALCARRAZ HUILCA DAVID (VENTA DE AGREGADOS YULI)	Activo / Habido	RUS
22	10198915861	AURIS SURICHAQUI JULIO (FERRETERIA SURI)	Activo / Habido	R.G.
23	10453060760	DE LA CRUZ GARCIA EUGENIO (FERRETERIA DE LA CRUZ)	Activo / Habido	R.G.
24	10198938772	MAYTA DE COQUEL PAULA ALFONSA (FERRT. GERMAN)	Activo / Habido	RUS
25	20600105214	INVERSIONES CORAZON DE PUMA - INCOPU E.I.R.L.	Activo / Habido	R.G.
26	10200911089	MEZA JIMENEZ MACARIO ABELARDO (FERRT. MEZA)	Activo / Habido	RUS
27	20601133904	GRUPO EMPRESARIAL LA HORMIGUITA S.A.C.	Activo / Habido	RUS
28	10425753512	QUIQUIA ALBIÑO MEIDEN LAI (FERRETERIA EL RAYO)	HABIDO	RUS
29	10200054992	MANRIQUE RAMIREZ GRENET JAMES (FERRT. MANRIQUE)	Activo / Habido	R.G.
30	10800210912	TICSE ANGULO JOSE LUIS (FERRETERIA SUR)	Activo / Habido	R.G.
31	20486029324	DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L	Activo / Habido	R.G.
32	10451970785	PARIONA ORDOÑEZ BERLIN DENNIS	Activo / Habido	RUS
33	20600933087	INVERSIONES FERRECATS S.R.L.	Activo / Habido	R.E.R.
34	10413669346	CARHUAMACA BERNAOLA LILIANA (FERRT. SR DE LOS MILAGROS)	Activo / Habido	R.G.
35	20600995724	CORSAAS E.I.R.L.	Activo / Habido	R.E.R.

Fuente: Elaboración propia.

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.1. Técnicas

(Sanchez & Reyes , 2015) Para la presente investigación se utilizó la técnica directa, empleando una encuesta estructurada a resolver el objetivo de

la investigación, para que los encuestados desarrollen sus repuestas de manera autónoma. (pág., 149 – 150)

3.6.2. Instrumentos

(Sanchez & Reyes , 2015) Para el desarrollo de la variable N° 1 (Evasión tributaria) y dependiente (Recaudación fiscal) de estudio, se elaboró dos cuestionarios con un tipo escala de Likert, para cada variable y teniendo en cuenta sus dimensiones, para la primera variable asociada se emplearon 10 preguntas, mientras que para la segunda variable asociada se emplearon 9 preguntas.

3.7. Procedimiento de Recolección de Datos

3.7.1. Validez

En la presente investigación se elaboraron dos encuestas una para cada variable (Evasión tributaria y Recaudación Fiscal), donde los instrumentos fueron validados por los docentes asesores, en calidad de expertos, quienes opinaron que la estructuración de las dimensiones, indicadores y los reactivos del instrumento guardan coherencia y es factible su aplicación.

3.7.2. Confiabilidad

El instrumento fue consolidado por las dos variables en una sola encuesta y está estructurado con una escala de valoración tipo Likert, de manera ordinal, la confiabilidad estadística fue aplicada en Alpha de Cronbach en

software SPSS V. 23 mediante un análisis estadístico de fiabilidad y se aplicó una prueba piloto en una muestra de 15 micro empresas ferreteras del distrito de Chilca de la provincia de Huancayo. Los resultados son los siguientes:

Para la Variable N° 1:

V1. Evasión tributaria

Alpha de Cronbach	Número de elementos
0,859	15

Fuente: Reporte del software SPSS V.23 del análisis estadístico de fiabilidad.

Para la Variable Asociada:

V2. Recaudación Fiscal

Alpha de Cronbach	Número de elementos
0,827	15

Fuente: Reporte del software SPSS V.23 del análisis estadístico de fiabilidad.

Interpretación:

Teniendo en cuenta la escala de valores de los criterios de confiabilidad, dado el Alpha de Cronbach obteniendo los coeficientes de 0,859 para la variable N° 1 y 0,827 para la variable asociada, podemos afirmar que es alta la confiabilidad del instrumento.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV. Análisis y Discusión de Resultados

4.1 Técnicas de Procesamiento de la Investigación:

Diseño descriptivo Correlacional:

(Mucha, 2017) Para la aplicación del procesamiento de datos estadísticos en un software informático tomamos los siguientes aportes de Dr. Luis Mucha Hospinal y se explica el procesamiento de los datos estadísticos en el SPSS V.23.

Para nuestra investigación se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Las tablas de distribución de frecuencias (absoluta y la porcentual) con las que se procesan los ítems del cuestionario.
- Asimismo se tuvo en cuenta los gráficos estadísticos, entre ellos el histograma de frecuencias que sirve para visualizar e interpretar los resultados.

- Para contrastar la hipótesis general de la investigación se tuvo en cuenta la Prueba de hipótesis Z (distribución normal de probabilidades).

4.2 Presentación de Resultados en Tablas y Gráficos:

Análisis Descriptivo de la Variable N° 1: Evasión Tributaria

Los resultados de la variable de estudio, se presentan en función a las variables y sus respectivas dimensiones. El trabajo de campo se realizó aplicando un cuestionario de encuesta a una muestra determinada de 35 microempresas ferreteras del distrito de Chilca de la provincia de Huancayo en el año 2017. Por el tipo de nuestra investigación se usaron tablas de frecuencias y gráficos porcentuales de barras, para su explicación.

4.2.1. Evasión tributaria:

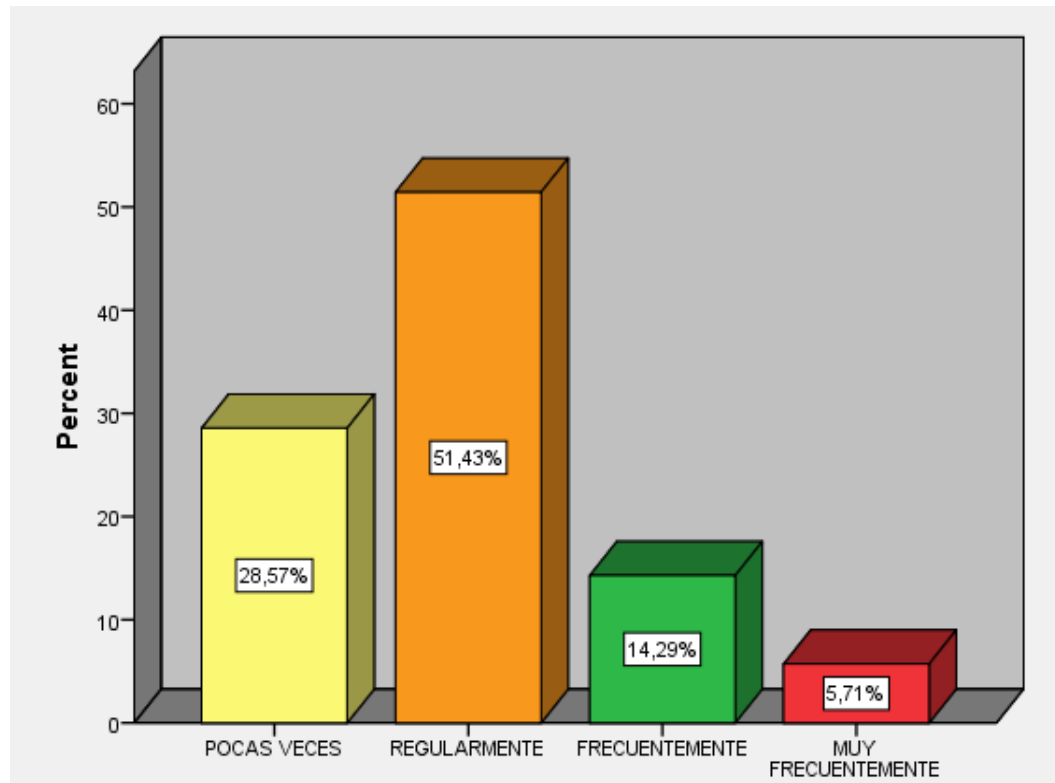
A continuación se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo para la variable N° 1 evasión tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Chilca de la provincia de Huancayo en el año 2017.

TABLA N°01: Recuento y Porcentaje de la Evasión Tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.

Escala valorativa	Categorización o escala final	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	Pocas veces	10	28,60
En desacuerdo	Regularmente	18	51,40
Indiferente	Frecuentemente	5	14,30
De acuerdo	Muy Frecuente	2	5,70
Total		35	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, en las empresas ferretera del distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

FIGURA N°01: Recuento y Porcentaje de la Evasión Tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.



Fuente: Tabla N°1 de la encuesta realizada a la muestra de estudio, de las empresas ferreteras del distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Interpretación:

Según la tabla N°1 y la figura N°1, el 51,43% de la muestra representados por 18 encuestados, considera que la evasión tributaria se da regularmente, puesto que considera que existe mucha informalidad en su entorno comercial generando un rechazo al sistema tributario y donde no se ve la presencia de fiscalización por parte de SUNAT. Un 28,57% de la muestra representado por 10 encuestados, considera que la evasión tributaria se da pocas veces, ya que observan la presencia de SUNAT mediante fiscalizaciones continuas, mientras que el 20,00% de la muestra representado por 7 encuestados, considera que la evasión tributaria se da muy frecuentemente y frecuentemente, esto es debido a que a la complejidad del sistema tributario, la existencia de informalidad

creciente en su sector comercial y la falta de orientación tributaria por parte de SUNAT.

Es así que tomamos la idea de la evasión tributaria “pura” donde los investigadores (Hernandez & De la Roca, 2006), manifiestan que la “evasión tributaria “pura” se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales”.

En tal sentido, al verificar los resultados obtenidos se evidencia que el 71,53% considera que si existe evasión tributaria, según los autores antes mencionados la evasión tributaria “pura”, se da en negocios registrados donde no se declaran la totalidad de sus ventas y consecuentemente dichos negocios demuestran un rechazo al sistema tributario, informalidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y una negatividad al ser fiscalizados.

4.2.2. Informalidad:

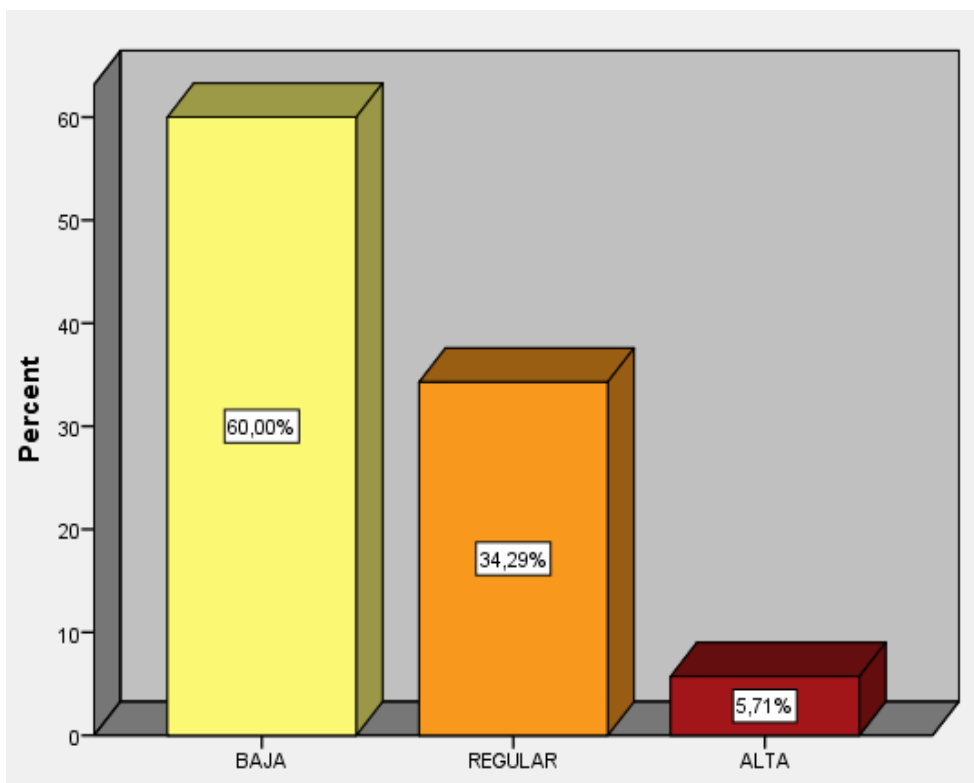
A continuación se presentan los resultados obtenidos del análisis descriptivo, de la dimensión de informalidad en variable N° 1 evasión tributaria, en las empresas ferreteras del distrito de Chilca de la provincia de Huancayo en el año 2017.

TABLA N°02: Recuento y Porcentaje de la Informalidad en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.

Escala valorativa	Categorización o escala final	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	Bajo	21	60,00
En desacuerdo	Regula	12	34,30
Indiferente	Alto	2	5,70
Total		35	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

FIGURA N°02: Recuento y porcentaje de la Informalidad en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017



Fuente: Tabla N°2 de la encuesta realizada a la muestra de estudio, de las empresas ferreteras del distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Interpretación:

Según la tabla N°2 y la figura N°02, el 60% de la muestra representado por 21 encuestados consideran que la informalidad es baja en su sector comercial, porque cumplen con sus obligaciones tributarias y declaran sus impuesto conforme a sus ingreso, pero no aseguran emitir comprobante de pago en todas sus ventas. El 34.29% de la muestra representado por 12 encuestados, considera que la informalidad es regular, ya que la población tiene un rechazo al pago de sus obligaciones tributarias y existe una precaria cultura tributaria que incrementan la informalidad. Mientras que un 5,71% de la muestra representado por 2 encuestados, considera que la informalidad es alta, ya que considera que

sus competidores no emiten comprobantes de pagos en todas sus ventas, por lo cual incumplen el pago de la totalidad de sus obligaciones tributarias y representa una endeble cultura tributaria por parte de sus clientes.

Es así, que para medir la informalidad para los investigadores (Hernandez & De la Roca, 2006), sostienen que el método directo, consiste en la aplicación de encuestas para la obtención en respuestas voluntarias sobre el grado en que los contribuyentes reportan sus ingresos, de igual modo si registran todas sus actividades económicas.

Considerando los resultados obtenidos se evidencia que el 60% cumple con reportar sus ingresos, mas no emitir comprobante de pago en todas sus ventas, el 40% resalta que ellos y sus competidores no cumplen con la totalidad de sus obligaciones tributarias; según el autor mencionado el hecho no reporta todos sus ingreso y no registrarlos, es a causa de una de una baja cultura tributaria e incumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia propicia la informalidad en su entorno comercial.

4.2.3. Sistema Tributario:

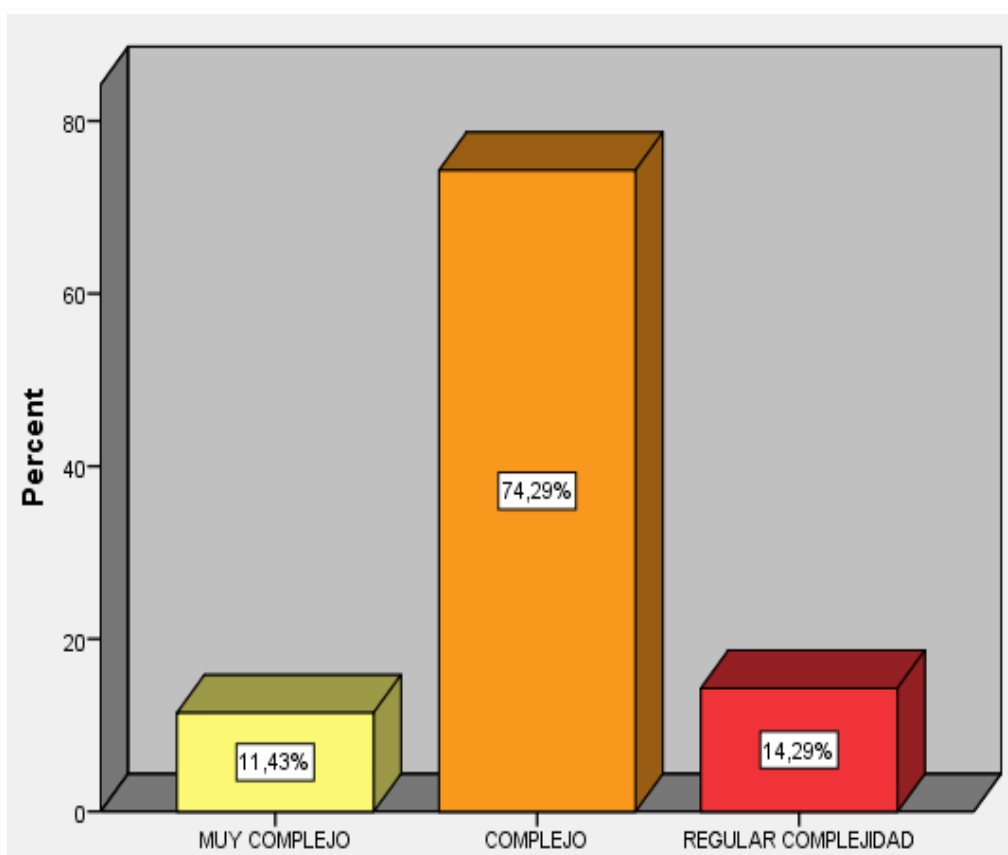
A continuación se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo de la consideración del sistema tributario, como dimensión de variable N° 1 evasión tributaria, en las empresas ferreteras del distrito de Chilca de la provincia de Huancayo en el año 2017.

TABLA N°03: Recuento y Porcentaje de la consideración del Sistema Tributario (modelo) en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la ciudad de Huancayo del año 2017.

Escala valorativa	Categorización o escala final	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	Muy complejo	4	11,40
En desacuerdo	Complejo	26	74,30
Indiferente	Regular complejidad	5	14,30
Total		35	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, en las empresas ferretera del distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

FIGURA N°03: Recuento y Porcentaje de la consideración del Sistema Tributario en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la ciudad de Huancayo del año 2017.



Fuente: Tabla N°3 de la encuesta realizada a la muestra de estudio, de las empresas ferreteras del distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Interpretación:

Según la Tabla N°03 y la figura N°03, el 74,30% de la muestra representado por 26 encuestados, consideran que nuestro sistema tributario es complejo,

debido a la complejidad de su organización, consideran que las tasas impositivas son muy elevadas y muestran un desconocimiento general de sistema financiero. Mientras que el 25,70% de la muestra representado por 9 encuestados, considera que nuestro sistema tributario es muy complejo y de regular complejidad, es debido a la complejidad de la interpretación del código tributario y perciben un sistema tributario injusto.

Siendo denominado el sistema tributario peruano por (Ruiz de Castilla, 2007), como el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú y considerando los resultados antes expuestos, se evidencia que el 100% de la muestra, sostiene que para aceptar el sistema tributario, los contribuyentes deben de encontrarse satisfechos con el destino de sus tributos, observar un sistema justo y equitativo con la administración de sus recursos. Otro problema de la aceptación del Sistema Tributario es la complejidad de su organización, lo cual es de difícil entendimiento para la población.

4.2.4. Estrategias de Recaudación.-

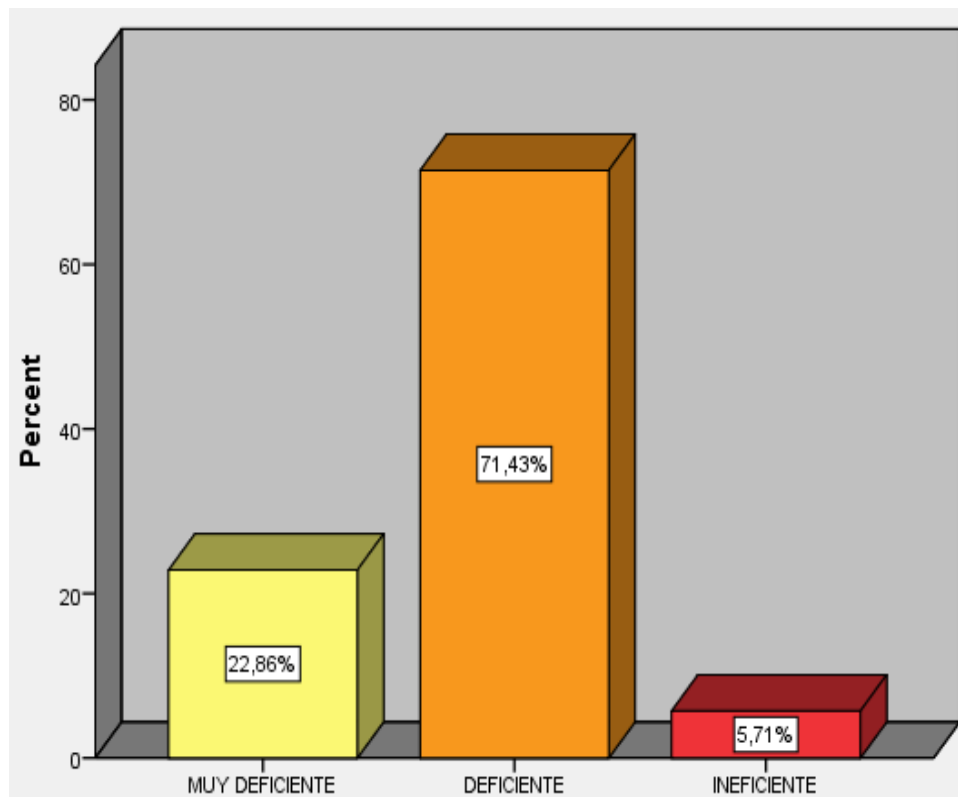
A continuación se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo, de la dimensión de Estrategias de Recaudación en variable N° 1 Evasión Tributaria, en las empresas ferreteras del distrito de Chilca de la ciudad de Huancayo en el año 2017.

TABLA N°04: Recuento y Porcentaje de Estrategias de Recaudación en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la ciudad de Huancayo del año 2017.

Escala valorativa	Categorización o escala final	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	Muy deficiente	8	22,90
En desacuerdo	Deficiente	25	71,40
Indiferente	Indiferente	2	5,70
Total		35	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, en las empresas ferretera del distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

FIGURA N°04: Recuento y Porcentaje de Estrategias de Recaudación en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la ciudad de Huancayo del año 2017.



FUENTE: Tabla N°4 de la encuesta realizada a la muestra de estudio, de las empresas ferreteras del distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Interpretación:

Según la tabla N°4 y la figura N°4, referente a la opinión de las estrategias de recaudación, el 71,43% de la muestra representado por 25 encuestados, consideran que la estrategia de recaudación de difusión, orientación y fiscalización son deficientes, ya que creen que no existe una difusión y orientación adecuada por parte de la Administración tributaria y que los procesos de fiscalización son impositivos y sancionadores. El 22,86% que representa 8 encuestados, consideran que las estrategias de recaudación son muy deficientes, puesto que consideran que el control y fiscalización impartida por la administración tributaria solo se efectúa en muy pocas veces. Mientras 5,71% de la muestra representado por 2 encuestados, consideran que las estrategias de recaudación son ineficientes.

Las estrategias de recaudación son acciones acertadas de control y medición en forma periódica, que puedan ser ajustados y modificados necesariamente para una mejora en la recaudación de impuesto. Por lo tanto al verificar los resultados obtenidos se evidencia que el 71,43% considera ineficiente las estrategias de recaudación, lo que genera una desinformación de los destinos de los recursos recaudados y considera a la fiscalización como una herramienta incontinua contra la evasión tributaria.

Análisis Descriptivo de la Variable Asociada Recaudación Fiscal

Los resultados de la variable de estudio, se presentan en función a las variables y sus respectivas dimensiones. El trabajo de campo se realizó aplicando un cuestionario de encuesta a una muestra determinada de 35 microempresas ferreteras del distrito de Chilca de la provincia de Huancayo en el año 2017. Por el tipo de nuestra investigación se usaron tablas de frecuencias y gráficos porcentuales de barras, para su explicación.

4.2.5. Recaudación Fiscal:

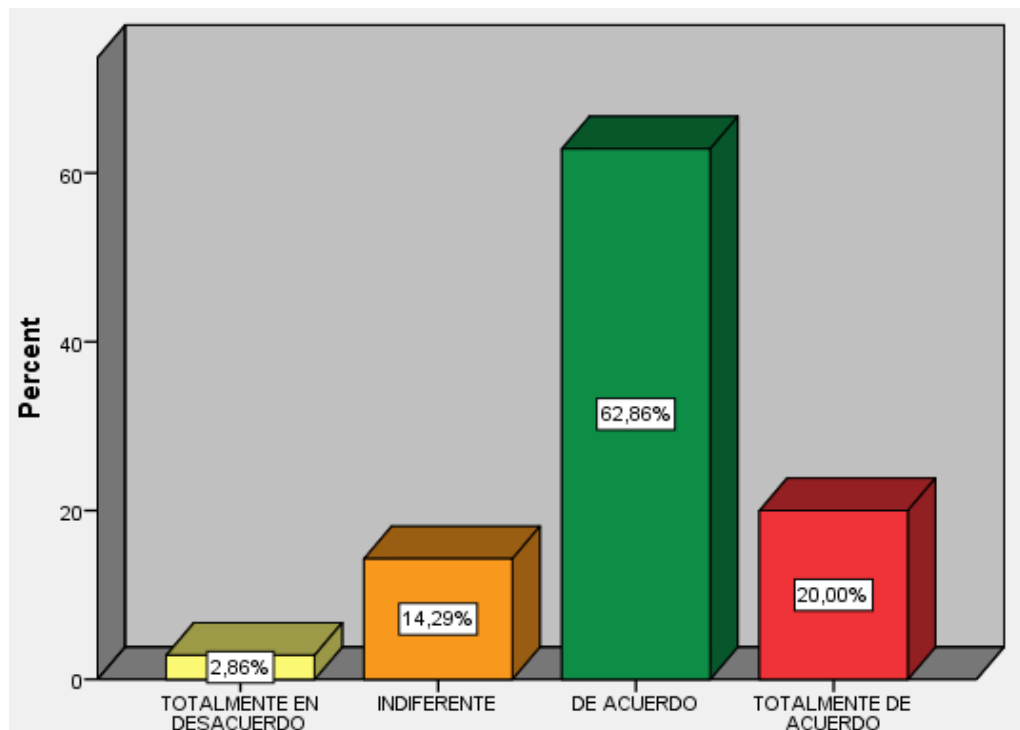
A continuación se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo para la variable asociada Recaudación Fiscal, en las empresas ferreteras del distrito de Chilca de la provincia de Huancayo en el año 2017.

TABLA N°05: Recuento y Porcentaje de la Recaudación Fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.

Escala valorativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	2,90
Indiferente	5	14,30
De acuerdo	22	62,90
Totalmente de acuerdo	7	20,00
Total	35	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, en las empresas ferretera del distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

FIGURA N°05: Recuento y Porcentaje de la Recaudación Fiscal en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.



Fuente: Tabla N°5 de la encuesta realizada a la muestra de estudio, de las empresas ferreteras del distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Interpretación:

Según la tabla N°5 y la figura N°5, el 62,86% de la muestra representado por 22 encuestado, considera estar de acuerdo a contribuir en la recaudación fiscal, por que cumplen con declarar sus obligaciones tributarias en el régimen al cual están acogidos, consideran transparente el procedimiento de recaudación y cumplen con pagar sus impuestos periódicamente establecidos, el 17,15% de la muestra representada por 6 encuestados, se muestra indiferente y totalmente en desacuerdo ante la recaudación fiscal. Mientras el 20,00% de la muestra representado por 7 encuestados, considera estar totalmente de acuerdo en contribuir con la recaudación fiscal, ya que consideran que sus aportes son bien administrados y su régimen tributario le permite aportar lo necesario.

Es así, que la recaudación fiscal definida por el autor (Rodriguez, 2006), como el “conjunto de normas jurídicas, que se refieren al establecimiento de los tributos, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su violación”.

En tal sentido se verifica en lo resultado obtenidos, que el 82,86% de los encuestados están de acuerdo en contribuir en la recaudación fiscal, ya que cumplen con sus declaraciones y pagan oportunamente sus obligaciones tributarias.

4.2.6. Régimen Tributario.-

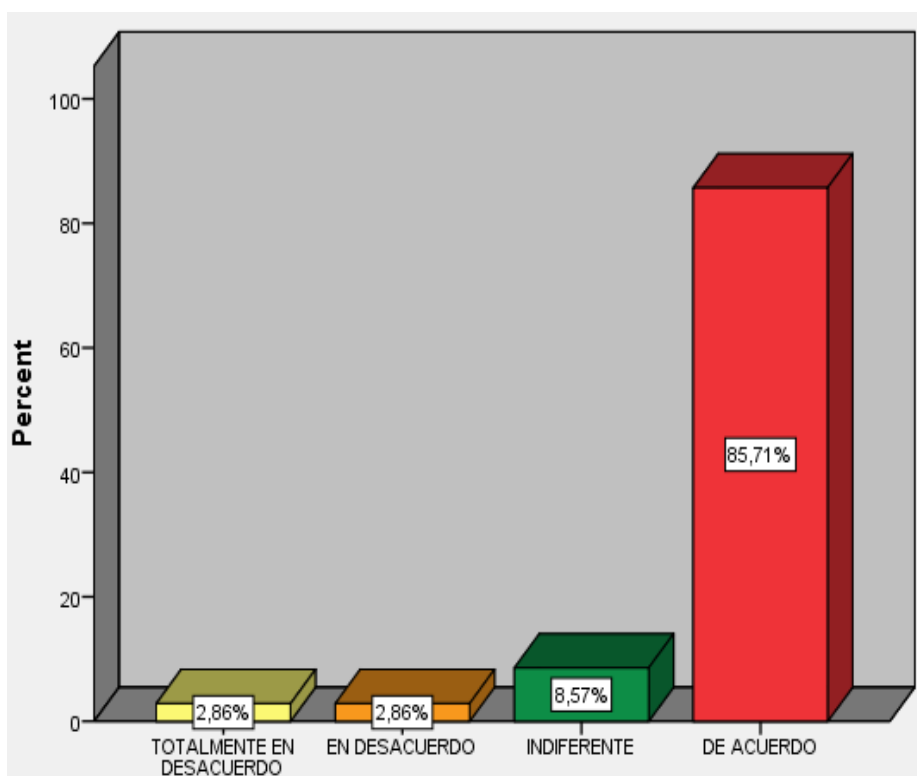
A continuación se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo, de la dimensión Régimen tributario de la variable asociada Recaudación Fiscal, en las empresas ferreteras del distrito de Chilca de la provincia de Huancayo en el año 2017.

TABLA N°06: Recuento y Porcentaje del Régimen tributario en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.

Escala valorativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	2,90
En desacuerdo	1	2,90
Indiferente	3	8,60
De acuerdo	30	85,70
Total	35	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, en las empresas ferretera del distrito de Chilca, Huancayo -2017.

FIGURA N°06: Recuento y Porcentaje del Régimen tributario en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.



Fuente: Tabla N°6 de la encuesta realizada a la muestra de estudio, de las empresas ferreteras del distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Interpretación:

Según la Tabla N° 06 y la figura N° 06, el 85,71% de la muestra representado por 30 encuestados, consideran estar de acuerdo en contribuir sus obligaciones en el régimen tributario al cual pertenecen y cumple en oportunamente en

declarar y pagar sus tributos, mientras el que el 14,29% de la muestra representado por 5 encuestados, se encuentran en desacuerdo e indiferente en contribuir en su régimen tributario, puesto que perciben una desigualdad de aportaciones tributarias entre sus competidores y ellos.

Es así que el régimen tributario son las categorías mediante las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe de registrar en la SUNAT, el régimen tributario también establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos, donde puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio sustentado por (SUNAT, REGIMENES TRIBUTARIOS, s.f.).

De modo que, evidenciando lo resultados obtenidos se evidencia que un 85,71% de la muestra, está de acuerdo en aportar sus obligaciones en su régimen tributario, ya que contribuye positivamente en la recaudación fiscal.

4.2.7. La actuación de la Administración Tributaria.-

A continuación se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo, de la dimensión Administración Tributaria de la variable asociada Recaudación Fiscal, en las empresas ferreteras del distrito de Chilca de la provincia de Huancayo en el año 2017.

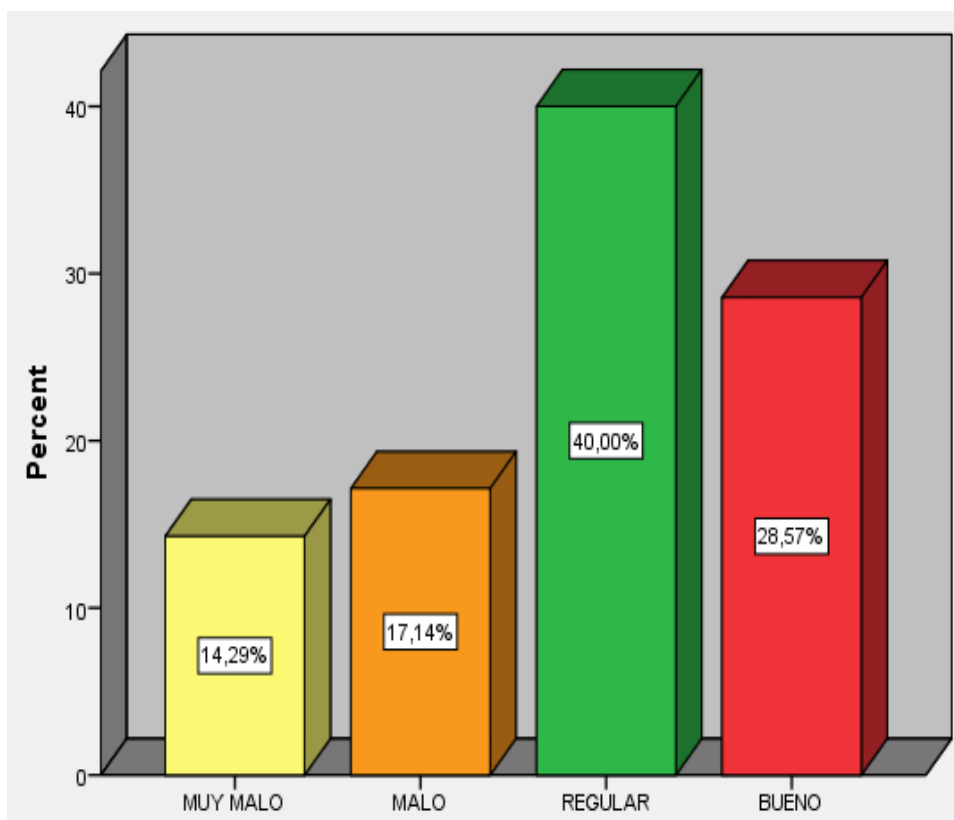
TABLA N°07: Recuento y Porcentaje de la calificación de la actuación de la Administración Tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.

Escala valorativa	Categorización o escala final	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	Muy malo	5	14,30

En Desacuerdo	Malo	6	17,10
Indiferente	Regular	14	40,00
De acuerdo	Bueno	10	28,60
Total		35	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio, en las empresas ferretera del distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

FIGURA N°07: Recuento y Porcentaje de la calificación de la actuación de la Administración Tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Chilca, en la provincia de Huancayo del año 2017.



FUENTE: Tabla N°7 de la encuesta realizada a la muestra de estudio, de las empresas ferreteras del distrito de Chilca, Huancayo - 2017

Interpretación:

Según la tabla N° 07 y la figura N° 07, el 40% de la muestra representado por 14 encuestados, califica a la administración tributaria como regular, ya que considera sus actividades de fiscalización y verificación son no son regularmente frecuentes, el 28,57% de la muestra representado por 10 encuestados califica a la administración tributaria como bueno, quienes consideran que sus declaraciones de impuestos, los pagos de sus obligaciones son verificados por la administración tributaria y existe una transparencia en lo recaudado. Mientras

que el 31,43% de la muestra representado por 11 encuestados, califica a la administración pública entre malo y muy malo, quienes no perciben la presencia de la administración tributaria y no creen que exista una transparencia en informar los recursos recaudados.

La SUNAT tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; debe proveer a los administrados los servicios que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y tiene las facultades de controlar, verificar y fiscalizar a los administrados.

De modo que, al verificar los resultados obtenidos se evidencia que el 68,57% de la muestra considera bueno y regular el trabajo de la administración tributaria, lo cual incrementa positivamente la recaudación fiscal.

4.3 Contrastación de la Hipótesis

Diseño descriptivo Correlacional:

Estadísticos de Acuerdo al Tamaño de la muestra

Para analizar las relaciones entre las variables ordinales y en cuando el tamaño de la muestra es $n > 30$, el estadístico seleccionado fue el coeficiente Tau-b de Kendall, estadístico que analiza las relaciones entre variables de tipo ordinal, y se utilizara la prueba de hipótesis Z, para la toma de decisión de la aceptación o anulación de nuestras hipótesis general y específicas planteadas.

4.3.1 Estudio de Correlación por las Variables y Dimensiones:

4.3.1.1. Correlación entre la Variable N° 1 Evasión Tributaria y la Variable Asociada Recaudación Fiscal.-

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo ambas variables Evasión tributaria y Recaudación fiscal, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, según (Hernandez, 2010), las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal.

Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue la Tau-b de Kendall, estadístico que analiza las relaciones entre variable de tipo ordinal, así lo mencionan Hernández et al (2010).

Correlación entre las Variables Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal:

Objetivo General:

Determinar de qué manera se relaciona la evasión tributaria con la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo – 2017.

Baremo de Interpretación del Coeficiente de Correlación:

Guilford, 1956

Valor	Significado
$\pm < 0,20$	Correlación ligera; relación casi insignificante
$\pm 0,20-0,40$	Correlación baja; relación definida pero pequeña
$\pm 0,40-0,70$	Correlación moderada; relación considerable
$\pm 0,70-0,90$	Correlación elevada; relación notable
$\pm > 0,90$	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Calculo del Coeficiente de Correlación:

El cálculo se realizó mediante el software SPSS.

CORRELATIONS			EVASION TRIBUTARIA	RECAUDACION FISCAL
Ken dall' s tau_ b	EVASION TRIBUTARIA	Correlation	1,000	-,494**
		Coefficient		
	Sig. (2-tailed)	.	,000	
	N	35	35	
	RECAUDACION FISCAL	Correlation	-,494**	1,000
		Coefficient		
	Sig. (2-tailed)	,000	.	
	N	35	35	

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Fuente: Reporte del software SPSS V.23

Interpretación:

El coeficiente C hallado es $\tau = -0,494$ y la significación bilateral $p = 0,00$, el coeficiente hallado es significativo, de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado nos indica una correlación moderada y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación considerable.

Prueba de Hipótesis de la Variable Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal:

Hipótesis General:

Existe una relación indirecta y significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo – 2017.

Prueba de Hipótesis: Significancia Estadística

1. Hipótesis Nula (H_0): No existe relación indirecta y significativa entre Evasión tributaria y Recaudación Fiscal.

$$H_0: \tau = 0$$

Hipótesis Alternativa (H_1): Existe relación indirecta y significativa entre Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal.

$$H_1: \tau \neq 0$$

2. Nivel de significancia $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1,96
3. Calculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Reemplazando los datos en la formula se tiene que $Z = -4.17$

Dónde:

$$Z_{crítica} = 1,96$$

$$\tau = -0.494$$

$$N = 35$$



4. Comparando la Z calculada con Z crítica se observa que $-4,17 < -1,96$ el valor de la Z calculada cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. Toma de Decisión:

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la variable Evasión Tributaria y Recaudación fiscal, están relacionadas de manera indirecta y significativamente en la muestra de estudio.

4.3.1.2. Correlación entre la Dimensión de la Variable N° 1 Informalidad y la Variable Asociada Recaudación Fiscal:

Objetivo Especifico 1:

Definir la relación entre la informalidad y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Baremo de Interpretación del Coeficiente de Correlación:

Guilford, 1956

Valor	Significado
$\pm < 0,20$	Correlación ligera; relación casi insignificante

±0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
±0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
±0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
±>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Calculo del Coeficiente de Correlación:

El cálculo se realizó mediante el software SPSS.

CORRELATIONS			
		INFORMALIDAD	RECAUDACION FISCAL
Kendall's tau_b	INFORMALIDAD	1,000	-,349*
	RECAUDACION FISCAL	-,349*	1,000
	Correlation Coefficient		
	Sig. (2-tailed)		
	N	35	35
	Correlation Coefficient		
	Sig. (2-tailed)		
	N	35	35

*. Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

Fuente: Reporte del software SPSS V.23

Interpretación:

El coeficiente C hallado es $\tau = -0.349$ y la significación bilateral $p = 0.011$, el coeficiente hallado es significativo, de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado nos indica una correlación baja y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación definida pero pequeña.

Prueba de Hipótesis entre la Informalidad y Recaudación Fiscal:

Hipótesis Específica (H.E.1):

Existe una relación negativa significativa entre la Informalidad y la Recaudación Fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Prueba de Hipótesis Específica (H.E.1): Significancia Estadística

1. Hipótesis Nula (H_0): No existe relación negativa y significativa entre la Informalidad y Recaudación Fiscal.

$$H_0: \tau = 0$$

Hipótesis Alternativa (H_1): Existe relación negativa y significativa entre la Informalidad y Recaudación Fiscal.

$$H_1: \tau \neq 0$$

2. Nivel de significancia $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1,96
3. Cálculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Reemplazando datos en la fórmula se tiene $Z = -2,95$

Dónde:

$$Z_{crítica} = 1,96$$

$$\tau = -0,349$$

$$N = 35$$



4. Comparando la Z calculada con Z crítica se observa que $-2,95 < -1,96$ el valor de la Z calculada cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. Toma de Decisión:

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la dimensión Informalidad y la variable asociada Recaudación fiscal, están relacionadas de manera negativa y significativa en la muestra de estudio.

4.3.1.3. Correlación la Dimensión de la Variable N° 1 Sistema Tributario y la Variable Asociada Recaudación Fiscal:

Objetivo Especifico N°2:

Establecer la relación entre el sistema tributario y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Baremo de Interpretación del Coeficiente de Correlación:

Guilford, 1956

Valor	Significado
$\pm < 0,20$	Correlación ligera; relación casi insignificante
$\pm 0,20-0,40$	Correlación baja; relación definida pero pequeña
$\pm 0,40-0,70$	Correlación moderada; relación considerable
$\pm 0,70-0,90$	Correlación elevada; relación notable
$\pm > 0,90$	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Calculo del Coeficiente de Correlación:

El cálculo se realizó mediante el software SPSS.

Correlations				
			SISTEMA TRIBUTARIO	RECAUDACION FISCAL
Kendall's tau_b	SISTEMA TRIBUTARIO	Correlation Coefficient	1,000	-,445**
		Sig. (2-tailed)	.	,001
		N	35	35
	RECAUDACION FISCAL	Correlation Coefficient	-,445**	1,000
		Sig. (2-tailed)	,001	.
		N	35	35

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Fuente: Reporte del software SPSS V.23

Interpretación:

El coeficiente C hallado es $\tau = -0.445$ y la significación bilateral $p = 0.001$, el coeficiente hallado es significativo, de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación moderado y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación definida pero pequeña.

Prueba de Hipótesis entre la Informalidad y Recaudación Fiscal:

Hipótesis Específica (H.E.2):

La relación entre el sistema tributario y la recaudación fiscal es indirecta y significativa, en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Prueba de Hipótesis Específica (H.E.2): Significancia Estadística

1. Hipótesis Nula (H_0): No existe relación indirecta y significativa entre el Sistema tributario y Recaudación Fiscal.

$$H_0: \tau = 0$$

Hipótesis Alternativa (H_1): Existe relación indirecta y significativa entre el Sistema tributario y Recaudación Fiscal.

$$H_1: \tau \neq 0$$

2. Nivel de significancia $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1,96
3. Cálculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Reemplazando datos en la fórmula se tiene $Z = -3,76$

Dónde:

$$Z_{crítica} = 1,96$$

$$\tau = -0,445$$

$$N = 35$$



4. Comparando la Z calculada con Z crítica se observa que $-3,76 < -1,96$ el valor Z calculada cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. Toma de Decisión:

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la dimensión sistema tributario y la variable asociada Recaudación Fiscal, están relacionados de manera indirecta y significativa en la muestra de estudio.

4.3.1.4. Correlación entre la Dimensión de la Variable Asociada Actuación de la Administración Tributaria y la Variable Asociada Evasión Tributaria

Objetivo Especifico N°3:

Comprobar la relación entre la actuación de la administración tributaria y la evasión tributaria en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Baremo de Interpretación del Coeficiente de Correlación:

Guilford, 1956

Valor	Significado
$\pm < 0,20$	Correlación ligera; relación casi insignificante
$\pm 0,20-0,40$	Correlación baja; relación definida pero pequeña
$\pm 0,40-0,70$	Correlación moderada; relación considerable
$\pm 0,70-0,90$	Correlación elevada; relación notable
$\pm > 0,90$	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Calculo del coeficiente de correlación:

El cálculo se realizó mediante el software SPSS.

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EVASION TRIBUTARIA
Kendal l's tau_b	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Correlation	1,000	-,389**
		Coefficient	.	,003
		Sig. (2-tailed)	.	,003
		N	35	35
	EVASION TRIBUTARIA	Correlation	-,389**	1,000
Coefficient		,003	.	
Sig. (2-tailed)		,003	.	
		N	35	35

** . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Fuente: Reporte del software SPSS V.23

Interpretación:

El coeficiente C hallado es $\tau = -0,389$ y la significación bilateral $p = 0,003$, el coeficiente hallado es significativo, de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación baja y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación definida pero pequeña.

Prueba de hipótesis entre la Actuación de la Administración Tributaria y Evasión Tributaria:

Hipótesis Específica (H.E.3):

La relación entre la actuación de la Administración Tributaria y la Evasión Tributaria es negativa y significativa, en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Prueba de hipótesis Específica (H.E.3): Significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H_0): No existe relación negativa y significativa entre la actuación de la Administración Tributario y Evasión Tributaria.

$$H_0: \tau = 0$$

Hipótesis Alterna (H_1): Existe relación negativa y significativa entre la actuación de la Administración tributario y Evasión Tributaria.

$$H_1: \tau \neq 0$$

2. Nivel de significancia $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1,96
3. Calculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

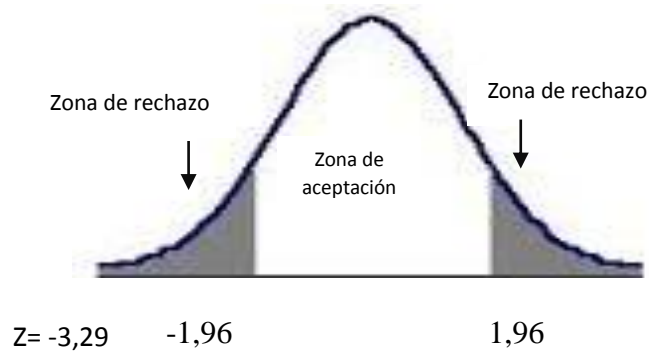
Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = -3,29$

Dónde:

$$Z_{crítica} = 1,96$$

$$\tau = -0,389$$

$$N = 35$$



4. Comparando la Z calculada con Z crítica se observa que $-3,29 < -1,96$ el valor Z calculada cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. Toma de Decisión:

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la dimensión Administración Tributaria y la variable N° 1 Evasión Tributaria, están relacionadas de manera negativa y significativamente en la muestra de estudio.

4.4 Discusión de resultados:

En relación al Objetivo General:

En el estudio realizado se tuvo como objetivo general lo siguiente: Determinar de qué manera se relaciona la evasión tributaria con la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo – 2017.

En relación a la Hipótesis General:

Al iniciar el proceso de la investigación se propuso la hipótesis general: Existe una relación indirecta y significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo – 2017.

Los resultados hallados explican una relación indirecta significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal, demostrado con un coeficiente significativo de Tau_b de Kendall de $\tau = -0,494$ y comparando la Z calculada con Z crítica se observa que $-4,17 < -1,96$; y concluye que el coeficiente hallado es significativo, por lo tanto se afirma que existe relación considerable entre evasión tributaria y Recaudación Fiscal, lo cual nos permite establecer que al evadir nuestras obligaciones tributarias disminuimos los ingresos por recaudar, sale a resaltar la baja cultura tributario en la población; a su vez se percibe insatisfacción con el destinos de sus aportaciones generar un rechazo al incumplimiento de su obligaciones tributarias, por ende perjudica el apercibimiento de recursos a la administración tributaria. Lo cual sustentamos con el siguiente autor:

(Rubio, 2015) *EL Dr., Medardo Rubio señala que: “La economía clandestina, la evasión de impuestos, consigo la evasión de tributos, motivados por la informalidad, no permiten ampliar la base tributaria y ello afecta el sistema de recaudación fiscal, al no obtener mayores ingresos que bien podrían redundar en obras y es el sector comercio donde podemos visualizar, esta realidad concreta.”*

Los resultados obtenidos guardan relación con el aporte de la investigación realizada por (Quintanilla de la Cruz, 2014), quien llegó a la conclusión que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios por recaudar.

En relación al Objetivo Especifico N°1:

En el estudio realizado se tuvo como objetivo específico lo siguiente: Definir la relación entre la informalidad y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

En relación a la Hipótesis Especifico N°1:

En el estudio realizado se tuvo como hipótesis específica lo siguiente: Existe una relación negativa significativa entre la informalidad y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Los resultados hallados explican una relación negativa significativa entre la informalidad y la recaudación fiscal, demostrado con un coeficiente significativo de Tau_b de Kendall de $\tau = -0,349$ y comparando la Z calculada con Z crítica se observa que $-2,95 < -1,96$; se concluye que el coeficiente hallada es significativo, por lo tanto se afirma que existe una relación negativa significativa entre la informalidad y la recaudación fiscal; lo cual permite esclarecer que la baja cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias, son parte de la informalidad y perjudican negativamente a la recaudación fiscal.

Los resultados obtenidos guardan relación con el aporte de la investigación realizada por (Mindiola & Cardenas, 2014), quien concluyo que la cultura de no pago está muy arraigada aún en muchos comerciantes del Municipio de Ocaña, por lo que se hace difícil lograr despertar en ellos una mayor sensibilidad ligada a su compromiso de contribuir con el desarrollo de su comunidad a través del pago del impuesto de industria y comercio.

En relación al Objetivo Especifico N°2:

En el estudio realizado se tuvo como objetivo específico lo siguiente: Establecer la relación entre el sistema tributario (modelo) y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

En relación a la Hipótesis Especifico N°2:

En el estudio realizado se tuvo como hipótesis específica lo siguiente: La relación entre el sistema tributario (modelo) y la recaudación fiscal es indirecta y significativa, en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Los resultados hallados explican una relación indirecta y significativa; entre el sistema tributario y la recaudación fiscal, demostrado con un coeficiente significativo de Tau_b de Kendall de $\tau = -0,349$ y comparando la Z calculada con Z crítica se observa que $-3,76 < -1,96$; se concluye que el coeficiente hallada es significativo, por lo tanto se afirma que existe una relación indirecta y significativa entre el sistema tributario y la recaudación fiscal, lo cual se debe a la complejidad de la organización del sistema tributario, las altas tasas de impuestos, la exagerada cantidad de beneficios tributarios direccionados hacia sectores o grupos específicos, la existencia de un código tributario complejo y promueven el incumplimiento de la obligación tributaria, donde dicha realidad no es ajena al distrito de Chilca en la ciudad de Huancayo.

Los resultados obtenidos guardan relación con el aporte de la investigación realizada por (Paillan & Saavedra, 2016), donde concluyen en que el aumento de impuestos no hace que se recaude más, las vías más efectivas son aquellas que permiten la creación de negocios de productos transables y abren los mercados a productos de mayor valor agregado, nuestro país es un exportador sin valor agregado.

De igual forma, coincide con la investigación realizada por (Ale, 2011), quien concluyen que las diferencias entre las bases imponibles teóricas y declaradas, que propician la evasión sistémica de impuestos, tiene una influencia poco favorable en la operatividad de la Administración Tributaria.

En relación al Objetivo Especifico N°3:

En el estudio realizado se tuvo como objetivo específico lo siguiente: Comprobar la relación entre la actuación de la administración tributaria y la evasión tributaria en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

En relación a la Hipótesis Especifico N°3:

En el estudio realizado se tuvo como hipótesis específica lo siguiente: La relación entre la actuación de la administración tributaria y la evasión tributaria es negativa y significativa, en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.

Los resultados hallados explican una relación negativa y significativa; entre el sistema tributario y la recaudación fiscal, demostrado con un coeficiente significativo de Tau_b de Kendall de $\tau = -0,389$ y comparando la Z calculada con Z crítica se observa que $-3,29 < -1,96$; se concluye que el coeficiente hallada es significativo, por lo tanto se afirma que existe una relación negativa y significativa entre la actuación de la administración tributaria y la evasión tributaria; lo cual sostiene que la acciones fiscalizadoras por parte de la administración tributaria son poco efectivas en las microempresas ferreteras del distrito de Chilca, debido a la poca presencia de la

administración tributaria y la falta de transparencia adecuada con los ingresos recaudado.

Los resultados coincide con la investigación realizada por (Ale, 2011), quien concluye en que la operatividad de la administración tributaria ejerce una fiscalización y control efectivo poco eficiente sobre la evasión sistematiza de impuestos, cometidos por algunas empresas en la ciudad de Tacna.

CONCLUSIONES:

Los resultados expuestos, han permitido arribar a las siguientes conclusiones:

1. En relación al objetivo general, se determinó que existe relación entre la evasión tributaria y recaudación fiscal, tal como muestra el cálculo del coeficiente de correlación Tau_b de Kendall de $\tau = -0,494$ y en la prueba de hipótesis donde se rechaza la hipótesis nula, con la evidencia de que la Z calculada es menor que la Z crítica ($-4,17 < -1,96$) condición necesaria para aceptar la hipótesis alterna; se concluye que el coeficiente hallado es significativo, por lo tanto se afirma que existe relación considerable entre la variable N° 1 evasión tributaria y la variable asociada recaudación fiscal, lo cual significa que al evadir sus obligaciones tributarias las microempresas ferreteras de Chilca, disminuyen los ingresos por recaudar a la Administración Tributaria en el periodo 2017.
2. En relación al objetivo específico N°1, se determinó que existe una relación definida entre la informalidad y recaudación fiscal, tal como muestra el cálculo del coeficiente de correlación Tau_b de Kendall de $\tau = -0,349$ y en la prueba de hipótesis se rechaza la hipótesis nula, con la evidencia de que la Z calculada es menor que la Z crítica ($-2,95 < -1,96$) condición necesaria para aceptar la hipótesis alterna; se concluye que el coeficiente hallado es significativo, por lo tanto se afirma que existe una relación definida entre la dimensión de la variable N° 1 informalidad y la variable asociada recaudación fiscal, lo cual esclarece que la baja cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias, son

parte de la informalidad y perjudican negativamente a la recaudación fiscal en el distrito de Chilca.

3. En relación al objetivo específico N°2, se determinó que existe una relación considerable entre el sistema tributario (modelo) y la recaudación fiscal, tal como muestra el cálculo del coeficiente de correlación Tau_b de Kendall de $\tau = -0,445$ y en la prueba de hipótesis se rechaza la hipótesis nula, con la evidencia de que la Z calculada es menor que la Z crítica ($-3,76 < -1,96$) condición necesario para rechazar la hipótesis nula; se concluye que el coeficiente hallado es significativo, por lo tanto se afirma que existe relación considerable entre la dimensión de la variable N° 1 sistema tributario y la variable asociada recaudación fiscal, lo cual se debe a la complejidad de la organización del sistema tributario, las altas tasas de impuestos y las diferencias entre las bases imponibles, la existencia de un código tributario complejo; promueven el incumplimiento de la obligación tributaria, donde dicha realidad no es ajena al distrito de Chilca.
4. En relación al objetivo específico N°3, se determinó que existe una relación definida entre la actuación de la administración tributaria y la evasión tributaria, tal como muestra el cálculo de correlación Tau_b de Kendall de $\tau = -0,389$ y en la prueba de hipótesis se rechaza la hipótesis nula, con la evidencia de que la Z calculada es mayor que la Z crítica ($-3,29 < -1,96$) condición necesaria para aceptar la hipótesis alterna; se concluye que el coeficiente hallado es significativo, por lo tanto se afirma que existe relación entre la dimensión nombrada actuación de la administración tributaria y la variable asociada evasión tributaria; lo cual significa que las acciones fiscalizadoras por parte de la administración tributaria

son poco efectivas en las microempresas ferreteras del distrito de Chilca, debido a la poca presencia de la administración tributaria y la falta de transparencia adecuada con los ingresos recaudados.

RECOMENDACIONES:

- 1.** Habiendo disminuido la recaudación fiscal en nuestro País y especialmente en la recaudación de las micro empresas del sector ferretero del distrito de Chilca Huancayo 2017, se recomienda mayor presencia de fiscalización por parte de la Administración Tributaria e implantación de campañas masivas de temas tributarios en los medios de comunicación, todo ello como mejoras en la estrategias de orientación, difusión y fiscalización, donde se atacará directamente a la informalidad e incumplimiento de obligaciones tributarias, también se recomienda una mayor difusión del destino de los recursos recaudados por parte del Estado ya que esto ayuda a los contribuyentes a percibir una administración pública justa y transparente. Asimismo, persuadiendo al contribuyente que la evasión tributaria es un delito sujeto a responsabilidad penal.
- 2.** A fin de disminuir la evasión en el sector micro empresas del sector ferretero del distrito de Chilca Huancayo, se recomienda un mayor control por parte de la administración tributaria con el tema de la formalización de los negocios emergentes, lo cual propiciará un incremento en los ingresos por recaudación tributaria, generar acogimiento en la variedad de régimen tributarios existentes y promoverá la legalización de otros negocios; por ende también se incrementará la cultura tributaria en las microempresas ferreteras en el distrito de Chilca.
- 3.** El sistema tributario de ser permanentemente sujeto a evaluación por lo que se recomienda sus mejoras a ser un sistema ágil y fácil de entendimiento que ayuden a la permisibilidad de las normas tributarias por parte de los contribuyentes, también

se recomienda mayor difusión de la nueva reglamentación tributaria por medios socioculturales y medios digitales como los correos electrónicos, que ayuden a los contribuyentes a un mayor conocimiento de la información actual, también recomiendo facilitar la interpretación de las nuevas normas reglamentarias en temas tributarios, para minimizar la complejidad y ser de fácil entendimiento para la población.

4. La actuación de la Administración Tributaria debe ser no solo impositiva sino persuasiva, oportuna y justa, por ello, se recomienda a la administración tributaria una transparencia adecuada con los tributos recaudados. También se recomienda a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias así evitar las sanciones, multas y cobranzas coactivas, logrando fortalecer su patrimonio.
5. Se recomienda que las asignaturas vinculadas con la formación tributaria en la currícula de estudios de las universidades sean permanentemente evaluadas e implementadas de acuerdo al avance tecnológico y fiscal.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFFICAS:

- Ale, A. (2011). *Evasion sistematica de impuestos de algunas empresas, el comercio informal y la ineficiencia e inoperatividad de la administracion tributaria, en la ciudad de tacna, 2007 - 2009*. informe de investigacion de tesis, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna. Recuperado el 27 de enero de 2018
- Bravo, J. (s.f.). Sistema Tributario Peruano: Situacion Actual y Perspectivas. *Derecho & Sociedad Asociacion Civil*, 86 - 88. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO-PC/Downloads/17163-68134-1-PB%20(2).pdf
- Burga Arganbona, M. e. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la empresas comerciales de emporio de Gamarra. 2014*. informe de Tesis de investigacion, Universidad de San Martin de Porres, Lima.
- Carlos, A. (2016). *La Evasion y su incidencia en la Recaudacion Tributaria en la provincia de Huancayo*. Informe de investigacion de Tesis, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE PERU, HUANCAYO.
- COMEX PERU - SEMINARIO COMEXPERU. (s.f.). Obtenido de MEJOR TRIBUTACION Y MENOR DESIGUALDAD: <https://semanariocomexperu.wordpress.com/mejor-tributacion-menor-desigualdad/>
- De Soto, H. (1986). El otro Sendero.
- Espinoza, V. (9 de Mayo de 2016). *GRUPO VERONA SOLUCIONES GLOBALES*. Obtenido de <http://www.grupoverona.pe/blog/que-es-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/>
- Friedrich, s., & Dominik, E. (MARZO de 2002). OCULTANDOSE EN LAS SOMBRAS EL CRECIMIENTO DE LE ECONOMIA SUBTERRANEA. *TEMAS DE ECONOMIA* 30, 1-15. Recuperado el 10 de FEBRERO de 2018
- Gonzáles, V. M. (2013). *Planeamiento tributario. Material utilizado en el Diplomado en Finanzas de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas*. Obtenido de Cofide: http://www.cofide.com.pe/tabla_negocios/5to/legal/Contabilidad_para_MY-PES_Martin_Villanueva.pdf
- Hernandez , M., & De la Roca, J. (diciembre de 2006). Evasion tributaria e Informalidad en el Peru. *Economia y Sociedades* 62. Obtenido de <http://cies.org.pe/files/active/0/pba0303.pdf>
- Hernandez , m., & De la Roca, J. (2006). Evasion tributaria e informalidad en el Peru. *Revista Institucional del CIES*, 62, 65-73.
- Hernandez, S. e. (2010). *Metodología de la Investigación*. México.
- Lavado, P. (25 de noviembre de 2016). *FOCO ECONOMICO*. Recuperado el 15 de 01 de 2018, de Un blog latinoamericano de Economia y Politica: <http://focoeconomico.org/2016/11/25/informalidad-en-peru/>
- Ley 27806. (s.f.). *Ley de Transparencia y acceso a la informacion publica*.
- Ley Marco Del Sistema Tributario Nacional D. LEG. N.º771. (ENERO de 1994).
- Ley N.º26979. (2008). *Texto unico ordenado de la Ley 26979 Ley de procedimiento de ejecucion coactiva*.

- Ley Penal Tributaria D.S.N.º813. (2016). *Artículo N°1 Concepto General y penalidad*, 180 - 181. EDIGRABER. Recuperado el 10 de FEBRERO de 2018
- Matteucci, M. A. (JULIO de 1995). *BLOG DE MARIO ALVA MATTEUCCI*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Mejia, G. R. (XXXIV). Evasion Fscal. *Boletin Mexicano de Derecho Compartido*, 100, 285-309. Recuperado el 2017
- Mindiola, G., & Cardenas, E. (2014). *Factores que inciden la evasion fiscal de impuestos de industrias y comercio por parte de los comerciantes de Ocaña*. Inoforme de Tesis de investigacion, Universidad Francisco de Paula, Santander.
- Mucha, L. (2017). Procedimiento de Datos Estadisticos Aplicacion Informatica.
- Paillan, R., & Saavedra, f. (2016). *EL SISTEMA ANTIELUSION TRIBUTARIA EN CHILE*. INFORME DE INVESTIGACION DE TESIS, UNIVERSIDAD DE CHILE, SANTIAGO. Recuperado el 30 de ENERO de 2018
- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). *la evasion tributaria y su incidencia en la recaudacion fiscal en el peru y latinoamerica*. Lima.
- Reátegui, M. A. (05 de noviembre de 2015). *Revista científica de la Universidad Peruana Union*. Obtenido de Importancia de la cultura tributaria en el Peru: http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490
- Regimen General del Impuesto a la Renta*. (s.f.). Obtenido de <https://sites.google.com/site/regimenestributarios/rg-regimen-general-del-impuesto-a-la-renta>
- Rodriguez, R. (2006). Derecho Fiscal. 109.
- Rubio, M. (2015). *ULADECH CATOLICA*. Obtenido de IMPACTO DE LA EVASION TRIBUTARIA EN LA RECAUDACION MUNICIPAL: <http://reddocente.uladech.edu.pe/forum/topics/impacto-de-la-evasion-tributaria-en-la-recaudacion-municipal>
- Ruiz de Castilla, F. (2007). *LEGISLACION TRIBUTARIA*. LIMA.
- Sanchez, H., & Reyes , C. (2015). *Metodologia y Diseño en la Investigacion Cientifica*. Lima: Vision Universal.
- Shiguiyama, V. (29 de Diciembre de 2016). Resolucion de Superintendencia N.º 335 - 2016/SUNAT. *Cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias 2018*. Lima.
- Shiguiyama, V. (21 de Setiembre de 2017). *Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?* Recuperado el 2017, de <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>
- SUNAT. (2016 - 2017). Plan de Trabajo para la mejora de Recaudacion. *PLAN DE MEJORA PARA EL PROCESO DE RECAUDACION*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/plan_trabajo_SUNAT.pdf
- SUNAT. (2016). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria* . Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/index.html>

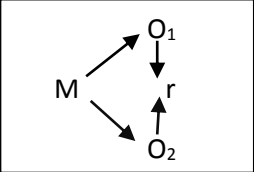
- SUNAT. (2016). *Nuevo Regimen Unico Simplificado*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>
- SUNAT. (2016). *Regimen Especial al Impuesto a la Renta*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-especial-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2932-concepto-del-regimen-especial>
- SUNAT. (s.f.). *REGIMENES TRIBUTARIOS*. Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->
- T.U.O. de la Ley del I.G.V. e I.S.C. aprobado por el D.S. N°055-99-EF. (2016). *DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO Y DEL NACIMIENTO DE*.
- Texto unico ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta Decreto Legislativo N.º1312. (31 de Diciembre de 2016).
- Texto Unico Ordenado delCodigo Tributario Decreto Supremo N.º133-2013-EF. (2013). *LA OBLIGACION TRIBUTARIA*.
- Tributemos. (julio de 2001). El cumplimiento voluntario es la voz. *Tributemos*. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98/analisis1.htm
- Tributemos. (Agosto de 2001). La evasion tributaria: un mal social. *Tributemos*. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm
- Vara Horna, A. (2015). *7 PASOS PARA ELABORAR UNA TESIS*. Lima: MACRO.

ANEXOS:

MATRIZ DE CONSISTENCIA – OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

“Evasión tributaria y la recaudación fiscal en las micro empresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo – 2017”

PROBLEMA	OBJETIVO	MARCO TEORICO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017?</p> <p>Problemas Secundarios</p> <p>a. ¿Cómo la informalidad se relaciona con la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017?</p> <p>b. ¿En qué medida el sistema tributario (modelo) se relaciona con la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017?</p> <p>c. ¿Cómo la actuación de la administración</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar de qué manera se relaciona la evasión tributaria con la recaudación fiscal en las micro empresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a. Establecer la relación entre la informalidad y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.</p> <p>b. Establecer la relación entre el sistema tributario y la recaudación fiscal en las micro empresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.</p> <p>c. Determinar la relación entre la actuación de la administración tributaria y la</p>	<p><u>Antecedentes de la Investigación:</u></p> <p><u>Antecedentes Internacionales:</u></p> <p>“Factores de inciden en la evasión fiscal de impuestos de industrias y comercio por parte de los comerciantes de Ocaña.”, presentados por los Bachilleres, GEOVANNA Mindola Pérez y ELENA Cárdenas Ramírez, para optar el grado de Contador público, en la Universidad Francisco de Paula, en la ciudad de Santander – Colombia 2014.</p> <p><u>Antecedentes Nacionales:</u></p> <p>“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica.”, presentada por la Magister ESPERANZA Quintanilla De La Cruz, para optar el grado de doctor en Contabilidad y Finanzas en la</p>	<p>Hipótesis.</p> <p>Existe una relación indirecta y significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo – 2017.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>a. Existe una relación negativa significativa entre la informalidad y la recaudación fiscal en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo – 2017.</p> <p>b. La relación entre el sistema tributario (modelo) y la recaudación fiscal es indirecta y significativa, en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.</p> <p>c. La relación entre la actuación de la administración</p>	<p>VARIABLES e Indicadores</p> <p>Para demostrar y comprobar la hipótesis anteriormente formulada, la operacionalizamos, determinando las variables e indicadores que a continuación se mencionan:</p> <p>Variable X : Evasión tributaria</p> <p>Indicadores:</p> <p>X1. Legalidad del negocio. X2. Cultura tributaria. X3. Incumplimiento de sus obligaciones tributarias. X4. Aceptación del Sistema Tributario. X5. Tasas impositivas X6. Difusión y orientación tributaria. X7. Fiscalización.</p>	<p>Metodología</p> <p><i>Tipo de Investigación</i></p> <p>Por el tipo de investigación en el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado investigación aplicada.</p> <p><i>Nivel de la Investigación</i></p> <p>La investigación es de nivel Descriptivo correlacional, porque tiene como propósito establecer la relación entre las variable N° 1 Evasión tributaria y la variable asociada Recaudación fiscal.</p> <p><i>Método de la Investigación</i></p> <p>En la presente investigación se utilizará, conforme se irá desarrollando la investigación con el método científico.</p> <p>Diseño de la Investigación:</p>

<p>tributaria se relaciona con la evasión tributaria en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017?</p>	<p>evasión tributaria en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.</p>	<p>Universidad San Martín de Porres.</p> <p>Bases teóricas Científicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Texto único ordenado del código tributario decreto supremo n° 135-99-ef. - Ley N° 28015 ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa. - Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta decreto supremo n.° 179-2004-ef. - Texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo decreto supremo n° 055-99-ef. - Sistema Nacional Tributario. <p>Marco Conceptual:</p> <p>Evasión tributaria:</p> <p>La evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. El evasor actúa de mala fe, en forma ilícita,</p>	<p>tributaria y la evasión tributaria es indirecta y significativa, en las microempresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo - 2017.</p>	<p>Variable Y: Recaudación fiscal</p> <p>Indicadores:</p> <p>Y1. Régimen general. Y2. Régimen especial de impuesto a la renta. Y3. Régimen NRUS. Y4. Por transparencia de los destinos de los tributos recaudados. Y5. Por declaración periódica de las obligaciones tributarias. Y6. Por la autodeterminación de la deuda declarada y el control de pago de la misma. Y7. Por la determinación y fiscalización de las obligaciones tributarias Y8. Por cobranza coactiva</p>	<div style="text-align: center;">  </div> <p>Donde: M = Muestra. O₁ = Variable 1: Evasión Tributaria. O₂ = Variable Asociada: Recaudación Fiscal r = Relación de las variables de estudio</p> <p>Muestreo</p> <p>La población del estudio son las Microempresas ferreteras del distrito de Chilca en Huancayo- Junín, se tomarán 35 microempresas ferreteras donde la población es igual a la muestra.</p> <p>Técnicas.- Encuestas.</p> <p>Instrumentos.- Cuestionario.</p>
--	---	---	---	--	---

		<p>incurriendo en dolo para pagar menos impuesto</p> <p>Recaudación fiscal:</p> <p>El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter.</p>			
--	--	--	--	--	--

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

“Evasión tributaria y la recaudación fiscal en las micro empresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo – 2017”

VARIABLES	CONCPETUALIZACIÓN	DIMENSIONES	CONCEPTO	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO	ESCALA VALORATIVA
V1 EVASION TRIBUTARIA	La evasión tributaria es el no pago de una contribución, el no hacer el pago de una contribución es equivalente a eludir el deber de cubrirla. Es también el incumplimiento de un deber legal tipificado, que surge del hecho generador de crédito fiscal, y al que otros autores extranjeros reconocen como "Hecho imponible".	INFORMALIDAD	Se tiene dos conceptos generales del sector informal. El primero describe al sector informal como "Toda economía que contribuyen con el PBI observado o calculado de manera oficial, pero que no se encuentra registrada", y el segundo concepto lo definen como "La producción en el mercado, legal o ilegal, de bienes y servicios que escapan de registro del PBI oficial"	- Legalidad del negocio	1. ¿Usted emite comprobantes de pago por todas las ventas que realiza?		
				- Cultura tributaria	2. ¿Usted declara correctamente sus ingresos mensuales? 3. ¿Usted cumple con pagar sus impuestos conforme a su nivel ingresos? 4. ¿Usted considera que el pagar sus impuestos conforme a su nivel ingresos, contribuye al desarrollo del país?		
				- Incumplimiento de sus obligaciones tributarias	5. ¿Usted ha sido sancionado por SUNAT por no presentar las declaraciones dentro del plazo u otros incumplimientos de obligaciones tributarias?		
		- Aceptación del sistema tributario	6. ¿Considera usted que el sistema tributario peruano es complejo y de difícil entendimiento, lo cual afecta la recaudación de tributos?				
		SISTEMA TRIBUTARIO (modelo)	Se define al sistema tributario Peruano como el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú.	- Tasas impositivas	7. ¿Usted considera que la tasas del IGV (18%) y la del Impuesto a la renta (29.5%) son muy altas y que influye en la evasión tributaria?		

		ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN	<p>Consiste en una acción acertada de control y medición en forma periódica, de tal manera que retroalimente el proceso de planeación estratégica y puedan por lo tanto introducirse los ajustes y modificaciones necesarias, para una mejora en la recaudación de impuesto.</p>	<p>– Difusión y orientación tributaria</p>	<p>8. ¿Considera usted que el gobierno debe actuar con transparencia e informar el destino que se da a la recaudación de los tributos que aportamos?</p> <p>9. ¿Se encuentra de acuerdo en que las charlas impartida por SUNAT, ayudan positivamente en informar a la población en materia tributaria?</p>	CUESTINONARIO DE ENCUESTA	<p>1. TOTALMENTE EN DESACUERDO. 2. EN DESACUERDO. 3. NUTRAL / INDIFERENTE. 4. DE ACUERDO. 5. TOTALMENTE DE ACUERDO.</p>
				<p>– Fiscalización</p>	<p>10. ¿Está de acuerdo en la fiscalización, es una herramienta fundamental para la lucha contra evasión tributaria?</p>		
V2 RECAUDACION FISCAL	<p>La recaudación Fiscal es el conjunto de normas jurídicas, que se refieren al establecimiento de los tributos, como a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su violación.</p>	REGIMEN TRIBUTARIO	<p>Son las categorías mediante las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe de registrar en la SUNAT. El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio.</p>	<p>– Régimen General</p>	<p>11. ¿Considera usted que los contribuyentes acogidos al régimen General, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación fiscal?</p>		
				<p>– Régimen Especial del Impuesto a la Re</p>	<p>12. ¿Considera usted que los contribuyentes acogidos al RER, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación fiscal?</p>		
				<p>– Régimen Rus</p>	<p>13. ¿Considera usted que los contribuyentes acogidos al NRUS, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación fiscal?</p>		
			<p>La SUNAT tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le</p>	<p>– Por la transparencia de los tributos recaudados.</p>	<p>14. ¿Está de acuerdo usted que la Administración Tributaria, informe oportuna y claramente sobre los tributos que recauda?</p>		

		ACTUACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Por la declaración periódica de las obligaciones tributarias - Por la autodeterminación de la deuda declarada y el control de pago de la misma. - Por la determinación y fiscalización de las obligaciones tributarias - Por la cobranza coactiva 	<p>15. ¿Usted cumple con declarar periódicamente sus impuestos de acorde al cronograma de obligaciones mensuales?</p> <p>16. ¿Considera usted que la declaración de usted realiza es revisada y controlada por SUNAT?</p> <p>17. ¿Usted cumple con declarar y pagar sus impuestos de acorde al cronograma de obligaciones mensuales?</p> <p>18. ¿Usted considera que las acciones de determinación y fiscalización efectivas contribuyen al mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias?</p> <p>19. ¿Considera usted que las acciones de cobranza coactiva son efectivas, que contribuyan a la recaudación fiscal?</p>		
--	--	--	---	--	---	--	--

VARIABLE INTERVINIENTE (Z)



Universidad Peruana Los Andes

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Carrera Profesional: Contabilidad y finanzas



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

CODIGO:

CUESTIONARIA DE ENCUESTA: “Evasión tributaria y la recaudación fiscal en las micro empresas del sector ferretero, en el distrito de Chilca, Huancayo – 2017”

RAZON SOCIAL:

RUC:

REGIMEN AL QUE PERTENE:

INSTRUCCIONES: A continuación usted encontrara un conjunto de ítems relacionados acerca de la evasión tributaria y recaudación fiscal en nuestro entorno. Marque con (X) solo una alternativa según considere conveniente.

Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Indiferente	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

VARIABLE N° 1

X1

Evasión Tributaria

DIMENSIÓN (X1): Informalidad						
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
1	¿Usted emite comprobantes de pago por todas las ventas que realiza?					
2	¿Usted declara correctamente sus ingresos mensuales?					
3	¿Usted cumple con pagar sus impuestos conforme a su nivel ingresos?					
4	¿Usted considera que el pagar sus impuestos conforme a su nivel ingresos, contribuye al desarrollo del país?					
5	¿Usted ha sido sancionado por SUNAT por no presentar las declaraciones dentro del plazo u otros incumplimientos de obligaciones tributarias?					
DIMENSIÓN (X2): Sistema Tributario (modelo)						
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
5	¿Considera usted que el sistema tributario peruano es complejo y de difícil entendimiento, lo cual afecta la recaudación de tributos?					
6	¿Usted considera que la tasas del IGV (18%) y la del Impuesto a la renta (29.5%) son muy altas y que influye en la evasión tributaria?					
DIMENSIÓN (X3): Estrategias de Recaudación						

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
8	¿Considera usted que el gobierno debe actuar con transparencia e informar el destino que se da a la recaudación de los tributos que aportamos?					
9	¿Se encuentra de acuerdo en que las charlas impartida por SUNAT, ayudan positivamente en informar a la población en materia tributaria?					
10	¿Está de acuerdo en la fiscalización, es una herramienta fundamental para la lucha contra evasión tributaria?					

VARIABLE ASOCIADA

Y1

Recaudación Fiscal

DIMENSIÓN (Y1): Régimen Tributario						
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
11	¿Considera usted que los contribuyentes acogidos al régimen General, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación fiscal?					
12	¿Considera usted que los contribuyentes acogidos al RER, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación fiscal?					
13	¿Considera usted que los contribuyentes acogidos al NRUS, cumplen correctamente con el pago de sus impuestos, contribuyendo con la recaudación fiscal?					
DIMENSIÓN (Y2): Actuación de la Administración Tributaria						
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
14	¿Está de acuerdo usted que la Administración Tributaria, informe oportuna y claramente sobre los tributos que recauda?					
15	¿Usted cumple con declarar periódicamente sus impuestos de acorde al cronograma de obligaciones mensuales?					
16	¿Considera usted que la declaración de usted realiza es revisada y controlada por SUNAT?					
17	¿Usted cumple con declarar y pagar sus impuestos de acorde al cronograma de obligaciones mensuales?					
18	¿Usted considera que las acciones de determinación y fiscalización efectivas contribuyen al mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
19	¿Considera usted que las acciones de cobranza coactiva son efectivas, que contribuyan a la recaudación fiscal?					

CONSIDERACIONES ETICAS:

El presente informe de Tesis está sujeto a principios y valores éticos profesionales, considerando como valores fundamentales la integridad, responsabilidad, competencias y honestidad. Se ha tenido el debido cuidado y respeto con los autores que antecedieron esta investigación, los cuales son mencionados como antecedentes de la investigación; las cuales guardan relación con las variables de la presente tesis. Consecuentemente señalo que todo lo expresado en este trabajo es veraz, aplicando objetividad e imparcialidad con las opiniones y recomendaciones de los resultados.

También se considera la protección de los datos personales de la muestra de la investigación de las microempresas ferreteras del distrito de Chilca y la confidencialidad de su respuesta, los cuales fueron estudiados y analizados en el trabajo de campo, donde se demuestra que la Evasión tributaria tiene una relación inversa a la Recaudación fiscal. Dichas relación inversa es a causa de la baja cultura tributaria y a la poca aceptación del sistema tributario, los cuales elevan la insatisfacción de los contribuyentes con el trabajo que realiza la administración tributaria en nuestro país.

EVIDENCIAS FOTOGRAFIAS:





